

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **546**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO BLOQUE P.J., M.P.F., P.S.P., P.P., P.P.P, U.C.R. Y F.P.V. PROYECTO DE
LEY "PRODUCCIÓN AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT POPULAR".

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: 5

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 69

PERIODO LEGISLATIVO

2012

EXTRACTO COOPERATIVA DE VIVIENDAS AUTOGESTIONARIA ADJUN-
TANDO PROYECTO DE LEY "PRODUCCIÓN AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT
POPULAR".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



103

Sres.

Honorable Cámara Legislativa
de la Provincia de Tierra del Fuego

De nuestra consideración

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	11 OCT 2012	HORA
1315		12:00
FIRMA		

Los dirigidos por el Sr. a fin de
adjuntarles para su conocimiento el Proyecto de Ley
de Autogestión adjunto, con los anexos de actas
y firmas que lo acompañan.

Solicitamos por este medio
que se adjunten copias a los distintos bloques
políticos a fin de que todos los Sres. legisladores
se informen sobre el mencionado Proyecto.

Desde ya agradecemos nuestra
atención y los saludamos atentamente.

Branco, Javier

Cooperativa de Viviendas Autogestionarias
Nuestro Techo

@

Polett, Daniel

Cooperativa de Vivienda Autogestionaria

"Desde Cero"

Paul Vito Du Tolle de Debate, Formacion y Oportunidad

Silvia Paredes Soc. Civil. CTA-TDF 15498745

ABRETE CARLOS ALBERTO

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
11 OCT 2012	
N° 069	FIRMA

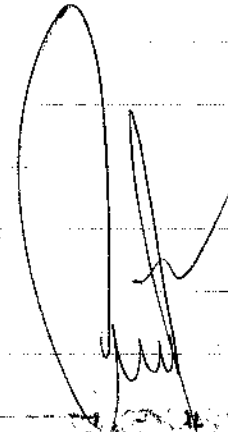
SE RECIBIÓ CUANDO TGS (103) FOLIOS ÚTILES

NOTA

ANICIA PUJO
Jefatura Departamental
Coordinación Administrativa
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

Dase a Secretaría Legislativa y a Conocimiento
de los Blogueros Políticos.

Remítase copia al Sr. Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda a su consideración. -



Don Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

LEY PROVINCIAL DE
PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA
DE HÁBITAT POPULAR



JUNTANDO FIRMAS EN ADHESIÓN A LA LEY DE PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT POPULAR

FUNDAMENTACIÓN



El siguiente proyecto de Ley detenta entre sus objetivos, el de generar herramientas de gestión ecuánimes y transparentes, que permitan abordar y contribuir en la solución a la compleja problemática socio-cultural asociada a la demanda habitacional. Para ello promueve lineamientos de trabajo que procuran, por un parte, optimizar los recursos económicos, técnicos, logísticos, de suelo y edificios disponibles en el Estado; y por la otra, y como consecuencia forzosa, habilitar condiciones materiales para la creación de fuentes de trabajo dignas, solidarias y bien remuneradas. Todo ello enmarcado en Políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular.

Se entiende por Políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular (P.P.S.A.H.P.), a aquellas que son desarrolladas, dirigidas y controladas por los propios productores y destinatarios organizados colectivamente. Y que en todas sus etapas, combinan esfuerzos, evaluaciones y resultados con el Estado.

Las Políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, no persiguen la generación de lucro mediante la construcción de viviendas, sino la solución habitacional a través de la vivienda única. De modo tal, que sólo están destinadas a instituciones intermedias que procuren este bien social: cooperativas, mutuales, sindicatos y asociaciones civiles sin fines de lucro. Las P.P.S.A.H.P., son la contribución de la sociedad civil organizada, a la solución de la demanda habitacional; complementando así, el actual modelo privado de desarrollo habitacional, contemplado por el Estado en sus marcos regulatorios y transferidos sus recursos a través de licitaciones públicas.

La abstención en la búsqueda de lucro, como principio del quehacer de estas organizaciones sociales en la construcción de hábitat, la optimización de los recursos humanos, materiales y económicos, constituye una ecuación que conquista como resultados:

a) Ahorro en las arcas del Estado.

b) **Optimización de los recursos existentes.**

c) **Ahorro en las economías familiares.**

d) **Merma sustancial en el déficit habitacional.**

Contribuyendo a su vez, de manera indirecta, y a través de la ley de la Oferta y la Demanda, en una incidencia positiva en el mercado de los alquileres. **Mitigando como consecuencia, los reclamos de recomposición salarial no sólo del ámbito estatal sino también del privado.** En la medida que los salarios dejarían de ser absorbidos en un 40%, 50% y hasta en un 60%, por los montos de los alquileres.

La Autogestión, eje principal de la producción social de hábitat, reconocida, institucionalizada y promovida en el marco del presente régimen legal, se implementa a través del cooperativismo y la ayuda mutua. El medio para materializar la Autogestión, implica necesariamente la transferencia directa de recursos del Estado a las organizaciones sociales sin fines de lucro; en la medida que el Estado administra los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros de toda la ciudadanía. Con esta transferencia, el Estado asigna su cuota para que derechos básicos consagrados en nuestra Constitución Provincial, cobren vida y trasciendan la letra muerta. Así, por ejemplo, con su artículo 23°:

De la vivienda

Artículo 23.- Todo habitante tiene derecho a acceder a una vivienda digna que satisfaga sus necesidades mínimas y de su núcleo familiar.
A este fin el Estado Provincial procurará el acceso a la propiedad de la tierra y dictará leyes especiales que implementarán los planes de vivienda.

Y en idéntico sentido, lo mismo ocurriría con los artículos 14° bis de la Constitución Nacional, y hasta con el 25° de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos. Que aunque **declarado** el último hace más de medio siglo, no supera en la mayoría de los casos la formalidad de la declamación. Con esta transferencia, también podríamos sumar a la lista de los derechos abordados por el Estado Provincial, los incisos 1º y 2º del Artículo 16° de la Constitución de la Provincia, que prevé los derechos de trabajar, al bienestar y al mejoramiento económico.

Sin embargo, desde las concepciones de la Autogestión que promueven Políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, entendemos que los Derechos sociales, como lo son el Derecho a la Vivienda y el Derecho al Trabajo, **no pueden ser responsabilidad exclusiva y excluyente del Estado**, sus Poderes, sus instituciones, sus decisores políticos y sus referentes de planta. Muy por el contrario, sostenemos que deben ser responsabilidad conjunta del Estado y de un pueblo que transita con responsabilidad cívica, el camino en el que descubre, reconoce y valora sus propias capacidades físicas, intelectuales y afectivas. Las que a la vez complementa y multiplica, en el marco de la construcción de procesos colectivos. Cubriendo con estas prácticas cívicas, la cuota restante para que aquellos Derechos a la Vivienda y al Trabajo, cobren vida definitivamente. Abandonando la espera, la simple denuncia, o la manifestación reaccionaria ante los incumplimientos de estos u otros derechos.

De esta forma, la transferencia de recursos del Estado a las organizaciones sin fines de lucro, **provocaría en su circuito productivo y antes de retornar nuevamente a las arcas del Estado**, además de los puntos antes mencionados:

- e) **Generación de una cantidad superior de fuentes de trabajo. En la medida que todo el recurso económico destinado a mano de obra, no contempla la generación de plus-valor, sino sólo salarios en blanco y ajustados a la Ley.**
- f) **Promoción de la pequeña industria cooperativista de insumos, materiales y herramientas de construcción.**
- g) **Estímulo, motorización y desarrollo del mercado interno.**

En síntesis, la transferencia de esos recursos del Estado, vuelven a éste generando antes un excedente distribuido socialmente.

Así, esta combinación de esfuerzos entre Estado y sociedad civil organizada no lucrativamente, encuentra un marco legal, de impulso auténtico y efectivo, en una Ley de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular.

Y en esta dirección, **al optimizar el Estado sus recursos financieros** en materia de políticas habitacionales, con esta Ley el Estado no sólo avanza en el impulso de

construcciones sociales, cimentadas sobre valores humanos de acuerdo con la prevalencia de los derechos económicos, sociales, culturales y humanos en general. Sino que además, permite y alienta se forjen uniones humanas sobre valores de solidaridad y ayuda mutua, propios del cooperativismo, tanto en el mundo del trabajo, como en el de la construcción de hábitat, en la defensa colectiva de la propiedad ante descalabros económicos individuales, y hasta en la radicación y construcción de una identidad fueguina y ambientalista.

Así, frente una la lógica productiva y cultural *del hábitat en general* y de las viviendas *en particular* como bienes mercantiles, visualizamos y asumimos la Autogestión como una de las piedras angulares en la construcción de una sociedad más justa. Una sociedad generadora de bienes de uso, en la que sean dominantes las relaciones sociales solidarias, **conforme reza la Constitución de la Provincia en su artículo 30°, cuando exhorta al Estado a alentar el cooperativismo en condiciones de organización democrática y solidaria, para la cobertura de necesidades comunes que propendan al bienestar general brindando servicios sin fines de lucro.**

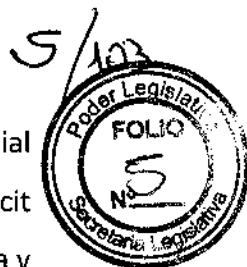
Y aún en la optimización de los recursos económicos de la provincia, **administrados por un Estado eficiente -que transfiere sus recursos a instituciones intermedias sin fines de lucro** que buscan contribuir a la **solución habitacional**-, es posible rechazar la utilización de las necesidades de aquellos que no pueden enfrentar de forma individual la anarquía del mercado inmobiliario, como argumento de las ganancias que en materia habitacional se traducen en lo que se conoce como *Vivienda Social*. Concepto que naturaliza la fealdad, con una lógica morfológica y estética que muchas veces estigmatiza y justifica la marginalidad urbanística y sobre todo cultural de los sectores populares. Desde las concepciones autogestionarias, sostenemos que sólo desde la construcción de un hábitat digno, estéticamente bello y de calidad, se puede edificar una radicación responsable, armónica con el paisaje fueguino.

Con lo cual, a la ecuación antes anunciada, debemos adicionarle:

h) Viviendas morfológicas y estéticamente bellas, de calidad y dignificantes.

De esta forma, entendemos que a través de este proyecto de producción social autogestionaria de hábitat popular, se contribuiría a la resolución progresiva del déficit habitacional, de infraestructura y de servicios, favoreciendo la integración urbanística y sociocultural de todos los sectores sociales. Incluyendo además la recuperación de las viviendas precarias, la posesión estable, segura y con criterios de radicación definitiva, no especulativa, social y ambientalmente sustentable.

Un marco normativo de base, común y general como el que se pretende, además de los objetivos que surgen del articulado, tendrá la virtud de habilitar experiencias y proyectos de colectivos diversos. Ampliando con ello el menú de opciones para el tratamiento de la problemática habitacional.



***LEY PROVINCIAL DE
PRODUCCIÓN
SOCIAL AUTOGESTIONARIA
DE HÁBITAT POPULAR***

7/107

PROYECTO DE LEY PROVINCIAL
DE PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA
DE HÁBITAT POPULAR

Artículo 1º.- En el marco de la presente Ley, el Poder Ejecutivo a través del Instituto Provincial de la Vivienda, instrumentará Políticas de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, financiando para ello Operatorias destinadas a la construcción de viviendas de uso exclusivo y permanente, de familias incorporadas en procesos de organización colectiva, verificables a través de cooperativas, mutuales, sindicatos o asociaciones civiles sin fines de lucro, asumiendo y organizándose como Ejecutoras Directas de sus propias obras.

Artículo 2º.- Se constituye en alternativa complementaria a la anteriormente explicitada, la contratación de Cooperativas de Trabajo que provean a las Cooperativas de Vivienda, destinatarias directas de la financiación de esta Operatoria, mano de obra calificada, máquinas, equipos y herramientas necesarias y suficientes para materializar el proyecto de Hábitat objeto de la presente Ley.

Artículo 3º.- Los créditos serán solicitados por Personas Jurídicas: cooperativas, mutuales, sindicatos y asociaciones civiles sin fines de lucro, creadas por familias enmarcadas en procesos de organización colectiva verificables, a los efectos de satisfacer la necesidad de vivienda de sus miembros. El financiamiento deberá garantizarse con escritura hipotecaria a favor del Instituto Provincial de la Vivienda.

Artículo 4º.- Los créditos con garantía hipotecaria estarán destinados a financiar las siguientes operatorias:

- a. Construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares.
- b. Compra de viviendas unifamiliares o multifamiliares.
- c. Obras destinadas a ampliación o refacción de viviendas.
- d. Compra de edificio y obras destinadas a su rehabilitación.
- e. Construcción de equipamiento comunitario y/o productivo.
- f. Compra de suelo urbano.
- g. Capacitación-formación.
- h. Programas complementarios de Pre-obra.

Artículo 5°.- El monto de los créditos a otorgar será equivalente a lo establecido para las distintas categorías de viviendas, con que opera el Instituto Provincial de la Vivienda, al momento de la ejecución del crédito. Debiendo contemplar la variación de la situación económica general o las modificaciones a las normativas edilicias vigentes de la Provincia.

Artículo 6°.- A todos los efectos, las viviendas que se construyan o refaccionen en el marco de la operatoria dispuesta por la presente Ley, deben tener el mismo tratamiento fiscal y arancelario que la operatoria más beneficiosa que desarrolla el Instituto Provincial de la Vivienda.

Artículo 7°.- Al momento de reglamentar las condiciones de financiación el Poder Ejecutivo debe adoptar la matriz financiera que será definida por la Comisión Biactoral, creada en el Art. 11° de la presente Ley.

Artículo 8°.- En el marco de esta Ley de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, las organizaciones solicitantes deberán acreditar la contratación de los equipos profesionales y/o técnicos interdisciplinarios correspondientes, integrados por profesionales y/o técnicos de las áreas social, contable, jurídica, de la construcción y de cualquier otra área que haga a los fines de la presente Ley. Las solicitudes presentadas para el financiamiento de las operatorias previstas en el

Art. 3°, incluirán el programa de asistencia técnica interdisciplinaria con definición de metas, cuyo cumplimiento en tiempo oportuno será condición necesaria a los fines de las certificaciones correspondientes.



Artículo 9°.- Créase en el ámbito del I.P.V., el Registro de profesionales y equipos técnicos interdisciplinarios. Todos los profesionales y/o técnicos interesados en asesorar a las diferentes organizaciones, a solicitud de las mismas o por iniciativa propia, deben inscribirse en el presente Registro, el cual debe ser de carácter público. La elección de dichos equipos interdisciplinarios es atribución exclusiva de las entidades solicitantes. Los honorarios correspondientes a los mismos, deberán ser incluidos en la financiación de la operatoria y no podrán superar en conjunto el 10 % del monto total del crédito destinado a obra.

Artículo 10°.- Crease la Comisión Codecisoria Biactoral de planificación, monitoreo y evaluación. Ésta asumirá con carácter decisorio lo expresado en la presente Ley. Su primera tarea será reglamentarla, garantizando los contenidos y propuestas emergentes que le dieron origen.

Artículo 10°.- a) Participación de las Instituciones del Estado

Serán actores de las Instituciones del Estado: los ámbitos institucionales de aplicación, a través de sus decisores políticos y referentes de planta; los ámbitos institucionales complementarios con sus responsables políticos y sus referentes de planta y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego con sus facultades de incumbencia.

Artículo 10°.- b) Participación de las organizaciones sociales

Serán actores de las organizaciones sociales: los referentes de los colectivos autogestionarios existentes y/o a crear y los representantes de los Equipos Profesionales Interdisciplinarios existentes y/o a crear.

Artículo 11°.- El I.P.V. debe efectuar anticipos financieros a favor de las entidades previstas en el artículo 2°, constituyendo como monto mínimo a otorgar, el 15% del total previsto para la obra. Los anticipos financieros podrán ser desembolsados a solicitud de la entidad, previéndose su desacopio en forma proporcional a la certificación del cumplimiento de las distintas etapas de obra, conforme plan de trabajos y curva de inversión aprobados. Las mencionadas etapas objeto de certificación comprenderán no sólo el avance físico, sino también la conformidad de las mismas a la normativa edilicia vigente, así como el cumplimiento de las metas sociales comprometidas en el proyecto.

Artículo 12°.- Créase en el marco de la presente ley el Fondo Provincial de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular (FPSAHP), que tendrá carácter de afectación específica, el cual estará conformado por el diez por ciento (10%) que recauda la Dirección General de Rentas de la Provincia en concepto de impuesto a los Ingresos Brutos, incluido el Convenio Multilateral; 10% Impuesto Inmobiliario Rural; 10 % Contribución Solidaria de los Magistrados del Poder Judicial por un año; 10 % de gravámenes a la actividad turística ; 10 % de los derechos de construcción; 10 % de captación de plusvalías de los emprendimientos inmobiliarios.

Artículo 13°.- Simultáneamente se canalizarán recursos financieros direccionables al desarrollo de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, provenientes de fuentes y/o programas provinciales y nacionales. Determinación de un % del Presupuesto Municipal como otro insumo alimentador del FPSAHP. Y finalmente, integrarán el FPSAHP , las devoluciones que realizarán las Organizaciones Sociales de los préstamos que recibirán para la ejecución de sus Hábitats .

Artículo 14°.- Los recursos que integren el Fondo Provincial de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular, se depositarán diariamente en la proporción establecida en el art. 12° en una cuenta específica en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, que no integrarán el sistema de cuenta única establecido en la Ley Provincial 495 y se aplicarán de acuerdo a las prioridades de intervención e inversión que definan las autoridades de la Comisión creada en el art. 09° de la presente. Dispónese la intangibilidad e inembargabilidad del Fondo Provincial de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular.

Artículo 15°.- Creación del Banco de Inmuebles. La autoridad de Aplicación en conjunto con la Comisión Biactoral de Planificación Monitoreo Y Evaluación, serán las responsables del Relevamiento e Identificación de estado y condiciones de inmuebles localizados en los municipios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, caracterizando: estado físico, condiciones de uso y ocupación y condición dominial en:

- a) Propiedad estatal (municipal, provincial y/o nacional).
- b) Herencias Vacantes.
- c) Inmuebles Ociosos de propiedad privada.
- d) Concentración de la Propiedad Privada Urbana y Periurbana.
- e) Compra directa y/o por procesos de expropiación de Inmuebles – tierra y edificios - localizados en ámbitos urbanos y periurbanos inmediatos.
- f) Creación de las Zonas de Interés Social Prioritarias, en ámbitos urbanos y periurbanos inmediatos.

Artículo 16°.- Entrada en Vigencia.

Artículo 17°.- Reglamentación.

Artículo 18°.- De Forma.

ANTECEDENTES

CONVENIOS

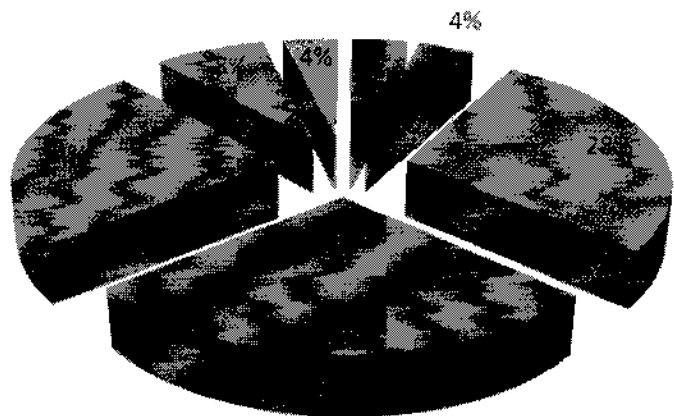


**PRIMER ENCUENTRO F.S.U., M.O.I., C.T.A. Y
EJECUTIVO PROVINCIAL.**

DICIEMBRE 2008

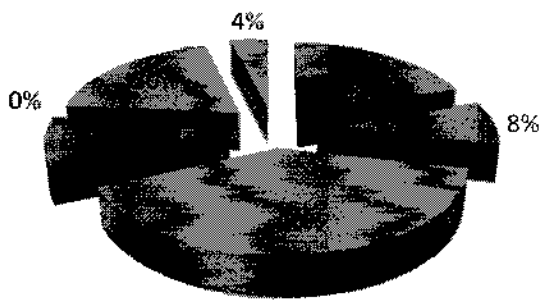
Ingresos Familiares

■ 0-500 ■ 501-1000 ■ 1001-2000 ■ 2001-3000 ■ 3001-4000 ■ Mas de 4001 ■ Sin datos



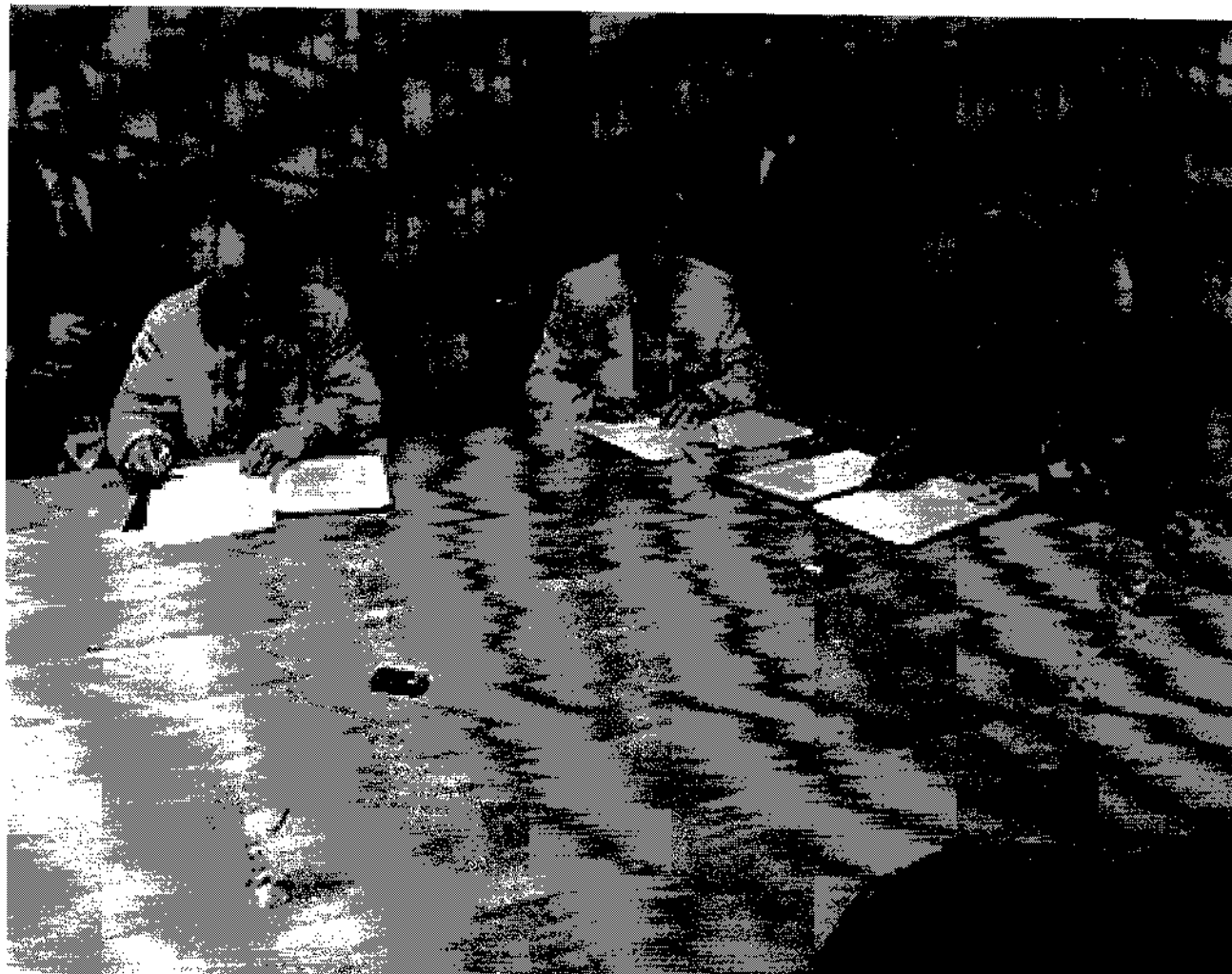
Situación Laboral Jefe/a de Hogar

■ Cuenta propia ■ Autonomos ■ Relacion de dependencia
■ Ama de casa ■ Planes sociales ■ Desocupados
■ Sin datos



**FIRMA DE PRIMER ACUERDO ESTADOS
PROVINCIAL Y MUNICIPAL, M.O.I.-C.T.A.**

25/06/2009



ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 4809
Ushuaia, 23 JUL 2009
DR. DAVID RACHITMAN
A/C Programa de Asesoría y Capacitación
Municipalidad de Ushuaia

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 30 JUN. 2009
BAJO N° 13816

GILBERTO LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Comunicación y Prensa



ACUERDO

ESTADO - ORGANIZACIONES SOCIALES

Experiencia Piloto Autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Farn. María Fabiana RÍOS, Documento Nacional de Identidad N° 16.852.601, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante **LA PROVINCIA**; la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Federico SCIURANO, Documento Nacional de Identidad N° 18.258.173, "ad referendum" del Concejo Deliberante de Ushuaia, con domicilio en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y la Asociación Civil Movimiento de Ocupantes e Inquilinos (MOI - IGJ 1.455), representada por el señor Néstor JEIFETZ, Documento Nacional de Identidad N° 8.345.940, con domicilio en la calle Ramón Carrillo 578 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante **LA FEDERACIÓN**, convienen en celebrar el presente acuerdo marco, con el objetivo de posibilitar el desarrollo conjunto, entre Estado y Organizaciones Sociales, de dos (2) Experiencias Piloto Autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP), direccionada a motorizar procesadamente la instalación de Políticas Autogestionarias de Hábitat Popular en la perspectiva de Construcción de Territorios Democráticos, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Sujetos comprendidos. Forman parte del presente acuerdo **LA PROVINCIA**, **LA MUNICIPALIDAD** y **LA FEDERACIÓN** (Asociación Civil Movimiento de Ocupantes e Inquilinos). **LA FEDERACIÓN** deja expresado que para la ejecución de las políticas que son materia de este acuerdo, en la provincia de Tierra del Fuego actúa articuladamente con la Central de Trabajadores de la Argentina, el Foro Social Urbano, las Cooperativas de Vivienda y/o de Trabajo que integren dichas organizaciones y manifiesten expresa voluntad de participar de la EPAHP que es objetivo de este acuerdo y/o en futuras experiencias que se implementen en el marco de las políticas autogestionarias de hábitat popular a cuya motorización este acuerdo está orientado.

SEGUNDA. Objetivo general. Sin perjuicio de cuanto se prevé en las cláusulas subsiguientes, es objetivo genérico del presente acuerdo posibilitar el desarrollo conjunto, entre Estado Provincial, Municipal y Organizaciones Sociales, de dos (2) Experiencias Pilotos Autogestionarias de Hábitat Popular (EPAHP), direccionadas a motorizar procesadamente la instalación de Políticas Autogestionarias de Hábitat Popular en la perspectiva de Construcción de Territorios Democráticos.

TERCERA. Objetivos Específicos. Esta EPAHP tendrá como eje operativo, el sustento reflexivo y base propositiva, el desarrollo de dos (2) Experiencias Autogestionarias Cooperativas por ciudad.

CUARTA. Estructuración del Proceso de la EPAHP. El proceso estará estructurado exclusivamente en base a dos (2) experiencias, de conformidad con el régimen básico que se detalla a continuación:

Experiencia 1. Abarca el desarrollo en el seno de un Asentamiento ya existente. La identificación y selección de tal Asentamiento deberá implicar la disposición de capacidades y condiciones suficientes, así como la adopción de decisiones colectivas concientes y formalmente explicitadas por la mayoría asamblearia del

ACTA REGISTRADO
BAJO EL N° 4809
Ushuala, 23 JUL 2009
DR. DAVID PACHTMAN
A/C Programa de Asentamientos Urbanos
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuala

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 30 JUN. 2009
BAJO N° 13816

GILBERTO B. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Desplac.
Custodia y Mantenimiento

Asentamiento en el marco de la previa elaboración, reflexión y consenso de un Convenio Comunitario, en el sentido de asumir la responsabilidad de transitar colectivamente la totalidad del proceso autogestionario.

Los beneficiarios de esta experiencia deberán encontrarse inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional instituido mediante la Ordenanza Municipal N° 3131 y serán de aplicación las Ordenanzas Municipales N°s. 3178 y 3375, o las que en lo futuro las reemplacen.

Este proceso deberá incluir como etapas básicas:

a) Inicio del proceso organizativo cooperativo, en el marco del espacio socio organizativo mayor integrado por La Federación, el Foro Social Urbano y la CTA, discutiendo, reflexionando y decidiendo ser actor del presente Acuerdo, previéndose en el Convenio Comunitario del Asentamiento los objetivos, pertenencias, y la orgánica de funcionamiento, tomando como ejes centrales a la autogestión, el cooperativismo y la ayuda mutua. La ayuda mutua es un eje de proyección interna (al seno de las organizaciones, aportando a la creación de condiciones básicas de habitabilidad en el propio Asentamiento) y externa (ejercicio de Jornadas Solidarias en ámbitos de la Comunidad, particularmente apoyando la ejecución y/o funcionamiento de equipamientos comunitarios educativos, de salud, culturales, artísticos, deportivos, etc.). Esta etapa también deberá contemplar las reflexión y decisión colectiva de que el Asentamiento, en tanto conjunto barrial con altos niveles de precariedad a nivel ambiental y urbano arquitectónico, debe ser asumido como Barrio Transitorio, carácter que implica centrar esfuerzos en la construcción comunitaria y cooperativa de un Barrio Integral, potenciando la percepción y apropiación ambiental; definiendo sus equipamientos comunitarios y productivos; siendo parte decisoria en la existencia y delimitaciones de las diversas categorías de espacios, (de los plenamente públicos a los necesariamente privados); precisando, en un todo de acuerdo a la composición y a la dinámica familiar, sus tipologías habitacionales, como paso a lo que será el Barrio Definitivo.

b) Concreción de avances hacia la Regularización Dominial en beneficio del colectivo humano comprendido, bajo la modalidad, posibilidad y conforme la factibilidad técnica urbano ambiental a la que se arribe.

Eventualmente podrá utilizarse la figura de Gestión de Negocios con Cargo de Transferir desde el gestor la titularidad dominial a la figura cooperativa o individual cuando ésta decisión esté en condiciones de ser implementada.

c) Elaboración participativa de las Propuestas Programáticas y de las Definiciones Proyectuales Urbano-Arquitectónicas, requiriéndose la constitución de un Equipo Profesional Interinstitucional y Técnico Operativo Local, con funcionamiento coordinado con su similar nacional de la Federación de Cooperativas Autogestionarias MOI.

d) Análisis, reflexión y opción del Modelo de Ejecución desde un claro enfoque autogestionario que, por una parte, deje de lado cualquier tipo de intervención de carácter y contenido empresarial; y por otro, requiera la conformación de una Cooperativa de Trabajo que, nacida del seno de las propias organizaciones sociales, actuará como instrumento operativo del modelo de ejecución autogestionaria.

e) Análisis respecto a las factibilidades estatales existentes para implementar Sub Programas de Fortalecimiento, facilitadoras del crecimiento y de la consolidación del proceso cooperativo autogestionario, como Vivienda Transitoria (sin que el

concepto inicial de transitoriedad impida los entendimiento y apuesta a la construcción del Proceso Total que debe finalizar en el Barrio Integral) y Programas de Preobra (caracterizado por la articulación complementaria y solidaria entre la Cooperativa de Vivienda -administradora de los recursos propios y estatales, proveedora de Ayuda Mutua y responsable de la compra de materiales- y la Cooperativa de Trabajo, contratada por la anterior para la provisión de mano de obra calificada, máquinas y herramientas).

f) Identificación de los Recursos Estatales Humanos, Materiales y Financieros capaces de dar sustentabilidad y concreción al proceso integral objeto del presente Acuerdo, proponiendo, gestionando e implementando local, provincial y nacionalmente recursos emergentes de Propuestas Programáticas y Normativas, existentes o a elaborar que, apoyadas en la realización material de las experiencias concretas planteadas, se proyecten para transformar la reflexión sobre dichas prácticas en políticas de Estado.

Experiencia 2. De Conformación "desde cero" de una Cooperativa Autogestionaria. Tendrá por objeto la aplicación directa de la Metodología de Guardia (metodología de tránsito por 3 etapas: ingreso, capacitación autogestionaria y pre cooperativa). Significa convocar a familias sin techo propio a ser parte de la construcción de una Cooperativa. Son procesos de construcción de voluntades, de decisiones concientes y convergentes con la perspectiva solidaria cooperativa. Funcionará en el espacio de convocatoria abierta que definan el colectivo humano y las Organizaciones Sociales involucradas.

La presente experiencia implica el compromiso desde los niveles del Estado Municipal y/o Provincial de resolver el eje básico de la transferencia de suelo urbano con infraestructura en condiciones económicas a acordar, a la cooperativa que constituirán las familias que por proceso de Guardia se irán integrando y arraigando en dicho proceso.

Los beneficiarios de esta experiencia deberán encontrarse inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional instituido mediante la Ordenanza Municipal Nº 3131 y serán de aplicación las Ordenanzas Municipales Nºs. 3178 y 3375, y/o las que en el futuro las reemplacen.

La posibilidad operativa de la eventual utilización de la figura de Gestión de Negocios a efectos de facilitar instancias de transferencia, podría también tener vigencia en esta Experiencia 2.

Es aplicable lo previsto en los puntos c), d), e) y f) para la Experiencia 1.

QUINTA. Dinámica del Proceso de Construcción de la EPAHP. Interacción y perspectiva regional. En la etapa fundacional, se deberá construir la decisión colectiva, enmarcada en los criterios y propuestas previamente explicitadas, de ser parte de la EPAHP. La formalización del presente Acuerdo se hará en el marco de una actividad conjunta tipo Seminario - Taller, que explicité sus objetivos generales y específicos, caracterice los rasgos principales de la dinámica de trabajo a construir conjuntamente, y defina los ejes del Plan de Trabajo a transitar. Esta actividad de lanzamiento formal de la EPAHP, podrá convocar a ámbitos estatales y organizaciones sociales de la región patagónica, enfatizando de tal modo la desafiante vocación de proyección regional y nacional de los objetivos del Acuerdo. La Federación asume la responsabilidad de que las Organizaciones Sociales construirán este proceso en interacción permanente con ámbitos del Estado, fortaleciendo el diálogo constructivo con el o los espacios que dicho ámbito estatal entendiera de incumbencia específica, así como con los Poderes

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 4809
Ushuaia, 23 JUL 2009
DR. DAVID PACHTMAN
A/C Programa de Asesoría Jurídica
Subsección Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 30 JUN. 2009
BAJO N° 13816

GILBERTO ELIAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Registro-Gen. y T.

Legislativos Provincial y Municipal. En el marco de tal compromiso se crearán con sistematicidad espacios de intercambio con profesionales de planta o contratados en tanto integrantes de ámbitos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo que tengan o puedan tener incumbencia en el logro de los objetivos del presente acuerdo, constituyéndose de tal modo en producto potenciador de recursos humanos insertos en la problemática social de la comunidad. Este proceso de interacción sistemático entre Organizaciones Sociales y Estado deberá generar como producto, un espacio de funcionamiento permanente y sistemático constituyéndose en Mesa Interactoral de la EPAHP.

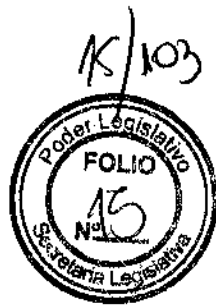
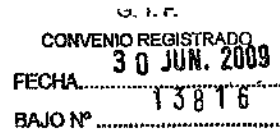
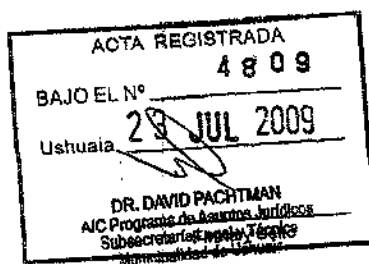
SEXTA. Dinámica en el seno de las Organizaciones Sociales. El desarrollo y cumplimentación de los objetivos del presente Acuerdo requiere por parte de las Organizaciones Sociales la construcción de una dinámica interna a los diferentes niveles en que cada una de ellas operarán, a saber: el nivel inicial de funcionamiento regular y sistemático de cada una de las Experiencias 1 y 2 en el Municipio; un segundo nivel que tiene que ver con la interacción de ambas experiencias en el seno del Municipio; y un tercer nivel que tendrá que ver con la construcción sistemática de interacción territorial Provincial. Se promoverá asimismo la alternativa de un cuarto nivel, de construcción de una dinámica regional patagónica.

SÉPTIMA. Corpus central de la EPAHP. Abarca:

- a) Desarrollo Organizativo y Modalidad de trabajo (caracterización y evaluación de los niveles de consolidación, real y formal en la o las Experiencias 1 y 2);
- b) mesa Interactoral (caracterización y evaluación de los niveles de consolidación, real y formal en el marco del desarrollo de la EPAHP);
- c) equipos profesionales interinstitucionales y técnicos operativos locales (su nivel de conformación, consolidación y articulación con equipo central del MOI en relación al estado de desarrollo de los planes iniciales, comunitario de obras, y de las propuestas programáticas y ambiental-urbano arquitectónicas para la o las Experiencias 1 y 2);
- d) niveles de avances en la implementación de subprogramas de fortalecimiento (Programas de Vivienda Transitoria y Preobras);
- e) niveles de avances en los procesos de articulación-integración barrial contextual y comunal;
- f) niveles de avances en la temática de suelos y de financiación iniciales (en Experiencia 1: caracterización en relación a el o los procesos de regularización dominial y a la ejecución autogestionaria de preobras. En Experiencia 2: caracterización a la o las transferencias de suelo para los procesos cooperativos autogestionarios "de Cero" y a la ejecución autogestionaria de preobras);
- g) niveles de avance en propuestas estructurales a nivel provincial de políticas autogestionarias expresadas en propuestas programáticas y en marcos legales de políticas autogestionarias de hábitat popular; interacción de las mismas con ámbitos municipales; perspectivas de articulación-proyección a nivel nacional.

OCTAVA. Aprobar el Desarrollo Organizativo, la Modalidad de Trabajo y la constitución de los Equipos de Coordinación, Interinstitucional y Técnico Operativo de la EPAHP, que como Anexo I se incorpora al presente acuerdo.

NOVENA. Las partes trabajarán conjuntamente en la construcción del Plan de Trabajo de las etapas para los años 2009 y 2010, así como de jornadas de



Anexo I - ACUERDO

ESTADO - ORGANIZACIONES SOCIALES

Experiencia Piloto Autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP)

Desarrollo Organizativo y Modalidad de Trabajo:

1. Se constituirá un Equipo de Coordinación integrado por un representante de cada una de las partes firmantes del presente acuerdo y de cada una de las cooperativas que conformen la experiencia, el que será el encargado de la coordinación ejecutiva de los proyectos específicos para cada uno de los sitios acordados, sin que las tareas de coordinación impliquen en modo alguno niveles de decisión que desnaturalicen el espíritu autogestionario de las políticas y/o programas de que se trate.
2. El o los sitios seleccionados para la realización de las experiencias a abordar deberán contener un desarrollo más detallado de la propuesta de transformación, para su cuantificación y asignación de las responsabilidades institucionales y de inversión para llevarlas adelante.
3. Las instituciones involucradas, detalladas en el presente anexo, celebrarán actas acuerdos particularizadas para la efectiva realización del proyecto específico de urbanización y/u ordenamiento, en el sitio acordado, detallando las tareas a realizar, las modalidades de desarrollo y de participación y los compromisos que asume cada una de las partes.
4. Las instituciones participantes serán responsables de resolver, de acuerdo a sus responsabilidades y competencias, la factibilidad técnica y de ejecución de la infraestructura urbana que se desarrolle en cada sitio seleccionado (apertura de calles, pluviales y servicios), tanto externa como interna al predio o fracción fiscal involucrada.
5. En el presente acuerdo se conforma el Equipo Técnico Interinstitucional y el Equipo Técnico Operativo que estará a cargo del desarrollo de la EPAHP, dejando expresamente establecido que los funcionarios, profesionales y técnicos asignados, gestionarán y dictarán, en el marco de las competencias que tiene asignadas la institución que representan, los compromisos y autorizaciones que resulten necesarios para instrumentar el presente acuerdo.
6. Durante el ejercicio económico financiero 2009 no habrá afectaciones presupuestarias al presente acuerdo, con excepción de las emergentes de gestiones que se realicen a nivel local, provincial o nacional, para la captación de recursos, debiendo las instituciones involucradas que se detallan en el presente anexo, realizar las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2010 y subsiguientes, en el marco de las competencias y responsabilidades de cada institución y del Plan de Trabajo para el Desarrollo de la EPAHP, que apruebe el Equipo de Coordinación.
7. Otras instituciones que se incorporen al desarrollo de la EPAHP designarán los profesionales que se incorporarán al Equipo Técnico Interinstitucional, en los términos y alcances del presente acuerdo.
8. El Equipo Técnico Interinstitucional a través del Equipo Técnico Operativo, presentará las modalidades de gestión de la puesta en marcha de la EPAHP, las responsabilidades que en tal tarea le competen a cada una de las instituciones involucradas y las etapas y cronogramas de ejecución. Asimismo

ACTA REGISTRADA
4809
BAJO EL N°
Ushuaia, 23 JUN 2009
DR. DAVID PACHTMAN
A/C Programa de Asesoría Jurídica
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 30 JUN 2009
BAJO N° 13816

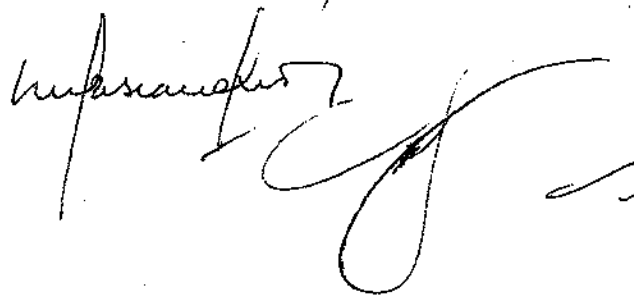
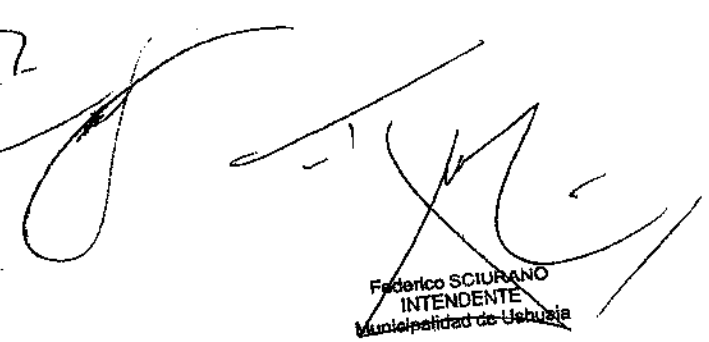
GILBERTO LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
General y Asesoría Jurídica y E.

evaluación primera etapa año 2009, y ajustes y planificación segunda etapa año 2010.

DÉCIMA. LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD Y LA FEDERACIÓN observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, teniendo en cuenta, que la finalidad de este Acuerdo tiende a beneficiar el desarrollo de la ciudad, por lo que la labor por realizar debe ser un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Acuerdo tendrá vigencia de dos (2) años y se considerará automáticamente prorrogado por (2) años, si tres (3) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario.

Leídas y ratificadas todas y cada una de las cláusulas que anteceden y el Anexo I, expresan las partes su conformidad firmando, para constancia, tres (3) ejemplares de idénticos tenor y efectos en Ushuaia, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil nueve.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA
BAJO EL N° 4809
Ushuaia, 28 JUL 2009
DR. DAVID PACHTMAN
A/C Programador de Asuntos Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 30 JUN. 2009
BAJO N° 13816

ALBERTO E. LAS CASAS
Director General
Dirección Gral. de Despacho
Control y Seguimiento S.S. y T.



- b. Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.
 - c. Tres (3) representantes del PRO.ME.BA.PRO.
 - d. Un (1) representante de la Secretaría de Derechos Humanos.
2. Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia.
 - a. Un (1) representante de la Subsecretaría de Gestión Urbana.
 - b. Un (1) representante del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano.
 - c. Un (1) representante de la Dirección de Urbanismo.
 - d. Un (1) representante de la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos.
 3. Un (1) representante de la Dirección Provincial de Energía.
 4. Un (1) representante de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
 5. Un (1) representante del Instituto Provincial de la Vivienda.
 6. Dos (2) representantes de la Asociación Civil MOI (Movimiento de Ocupantes e Inquilinos).
 7. Dos (2) representantes del Foro Social Urbano, Central de Trabajadores de la Argentina y las Cooperativas de Vivienda y/o de Trabajo que se conformen en el marco de la EPAHP.

Equipo Técnico Operativo

- 1.. Se conformara un equipo técnico operativo, que garantice la asistencia de profesionales de áreas temáticas básicas a las familias organizadas cooperativamente. Con el espíritu, centralmente, de instrumentar la autogestión desde las organizaciones, con apoyatura del Estado en un esquema de articulación o trabajo conjunto.
2. La Provincia, el Municipio y las Organizaciones parte del acuerdo designaran a sus profesionales / técnicos para la conformación del equipo técnico operativo de las áreas: social, ambiental, legal, contable, urbana.

Federico SCIBANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

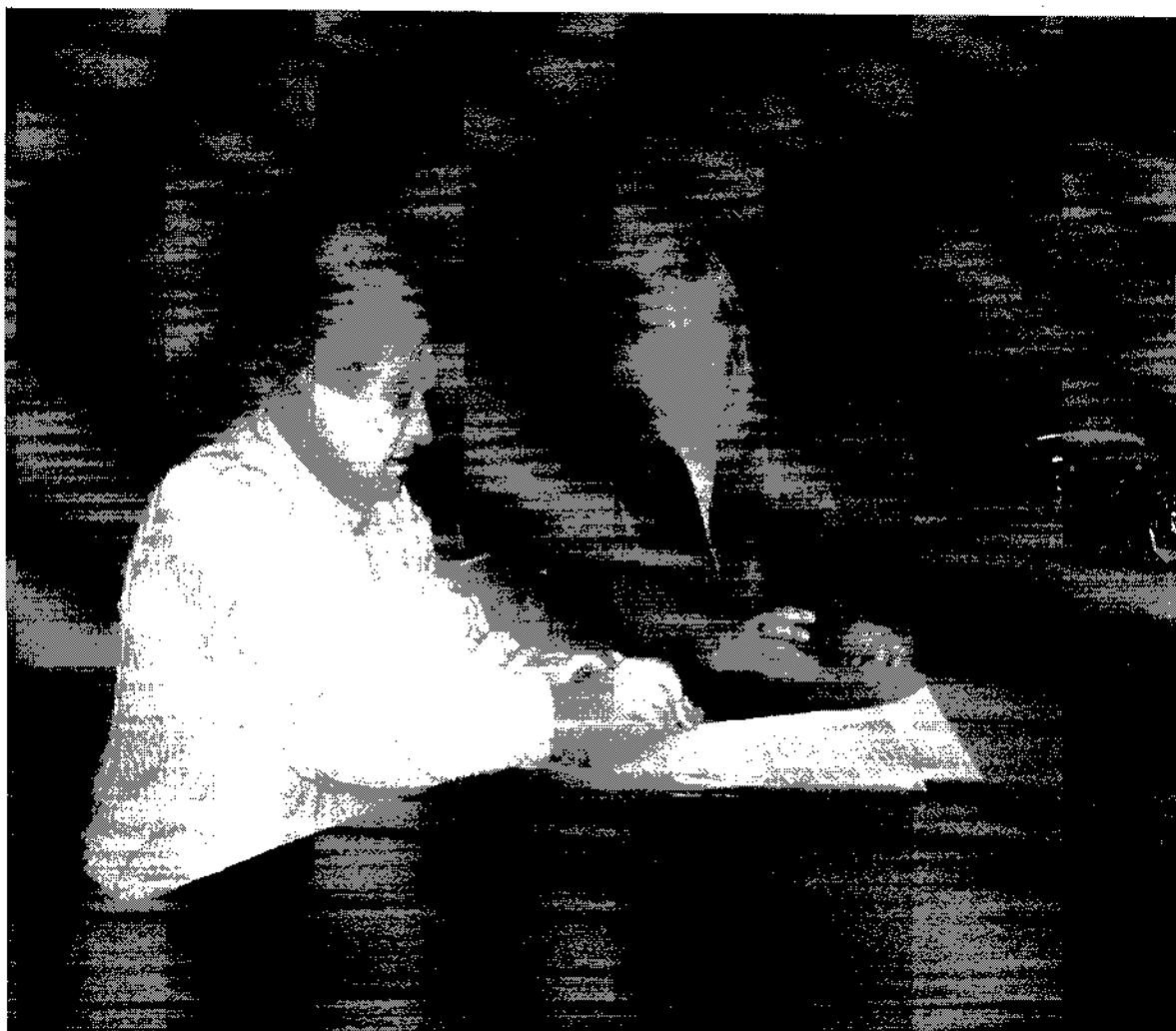
[Handwritten signature]

ACTA ACUERDO I.P.V. – M.O.I.

**DRA. MUÑIZ SICCARDI, GABRIELA,
PRESIDENTA I.P.V. –**

ARQ. HEIFETZ, NÉSTOR, PRESIDENTE M.O.I.

15/06/2010





DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

24 MAY 2011

N°

0197



ACTA ACUERDO

Entre el **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**, con domicilio legal en calle Francisco González N° 651 de la ciudad de Ushuaia, -Tierra del Fuego- representado en este acto por su Presidente, Sr. M.M.O. José Luis DEL GIUDICE, DNI N°7.767.364, en adelante "EL INSTITUTO", por una parte; la **Asociación Civil Movimiento de Ocupantes e Inquilinos MOI – IGJ- 1455 MOI**, representada en este acto por el Arquitecto, Néstor Rolando JEIFETZ, DNI N°8.345.940, con domicilio legal en la calle Ramón Carrillo N°578 de la ciudad de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACIÓN", convienen en celebrar la presente **ACTA ACUERDO**, la que se ajustará a las siguientes Cláusulas, a saber-----:

CLÁUSULA PRIMERA: la presente tiene como marco previo de su Objeto General, dos preexistencias que le otorgan a saber: a) Acuerdo Estado- Organizaciones Sociales Registro Provincial N°13816 /2009, aprobado por Decreto Provincial N°1298/2009 y Registro Municipal N°4809/2009, cuya esencia propositiva es impulsar políticas autogestionarias de hábitat popular mediante la realización de EP experiencias piloto. b) Carta de Intención formalizada entre "EL INSTITUTO", y "LA ASOCIACIÓN", Registro L.P.C. N°0211/2010, expresando la intención por parte de "EL INSTITUTO", de identificar y pre-afectar un predio para la realización de una 3er experiencia cooperativa autogestionaria de hábitat popular, inserta en el antes mencionado Acuerdo Estado- Organizaciones Sociales.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL: Es objetivo General de la presente es la creación de condiciones materiales estratégicas para facilitar el desarrollo de la 3er. Experiencia autogestionaria cooperativa de hábitat popular, condiciones que implican la afectación de suelo necesario y suficiente para la elaboración y posterior ejecución de una propuesta programática urbano arquitectónica de hábitat destinada a la Cooperativa Nuestro Techo e/f.-----

CLÁUSULA TERCERA: OBJETIVO ESPECÍFICO: A los efectos de cumplimentar el objetivo general explicitado en la CLÁUSULA anterior, "EL INSTITUTO", afectará una porción de suelo urbano cuyo predio se encuentra localizado en el Sector II de la Urbanización

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".

24 MAY 2011

N° 0197

Río Pipo, cuya nomenclatura catastral es MZO. 164, SECC. J, PARCELA 1, en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego. Asimismo se deja constancia que al momento de realizar la transferencia del supra mencionado predio, se fijará el precio de acuerdo a las reglamentación vigente en "EL INSTITUTO".- -----

En prueba de conformidad, se firman TRES(3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil once.-----

PARCELA 1 = 6.202,30 m² VALE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
R. JEREZA
1800. CIVIL 7401
DNI. 8.345.910

[Handwritten signature]
M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

19/103



CONCLUSIONES DE TALLER

PRESENTACIÓN COMUNITARIA, DE PROYECTO DE LEY PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT POPULAR

Ushuaia 02 de Septiembre de 2012

Taller hacia una ley de Producción Social Autogestionaria de Hábitat Popular

De acuerdo a las consignas de trabajo que más abajo se detallan, los participantes se distribuyeron en tres grupos. Cada uno de ellos trabajó en torno a una serie de interrogantes respecto a la manera en que se vive la problemática del acceso a la vivienda, y la incumbencia que en esa problemática, tienen actores tales como las organizaciones sociales, el Estado, el individuo, la familia, etc.

Desde una perspectiva autogestionaria, además de la ineludible responsabilidad del Estado en dicha materia, consagrada en todas las cartas magnas, se subraya substantivamente el papel decisorio (de corresponsabilidad) de la sociedad civil. En este sentido, los siguientes interrogantes pretendían habilitar reflexiones grupales tendientes a esbozar propuestas concretas de participación de la sociedad civil, en la solución a la demanda de hábitat.

Grupo 1.- Rol del Estado

1. *Nombren algunas razones por las cuales los gobiernos no solucionan el problema de la vivienda.*

2. *Si fueran gobierno, nombren 3 medidas que tomarían para generar soluciones.*
 3. *Escriban cómo cada uno de los miembros del grupo, ha enfrentado el problema de la vivienda.*
 4. *¿Qué entienden por autogestión?*
1. Razones de falta de solución por parte de los Gobiernos al problema de la vivienda:
 - ✓ No hay políticas de Estado referidas a tierras.
 - ✓ El ciudadano es un rehén utilizado para las elecciones, con prácticas clientelares y asistencialistas, aún en materia habitacional.
 - ✓ Los gobiernos poseen una incapacidad asentada en una carencia histórica de viviendas.
 - ✓ Escasez de creatividad en las medidas gubernamentales en materia de viviendas.
 2. Si fuéramos Gobierno...:
 - ✓ Implementaríamos una reforma agraria y una reforma urbana.
 - ✓ Distribuiríamos con criterios de equidad la tierra.
 - ✓ Expropiaríamos u ocuparíamos edificios quemados, abandonados.
 - ✓ Optimizaríamos los recursos.
 - ✓ Políticas de gestión: impositivas, créditos blandos.
 - ✓ Fomentaríamos urbanizaciones descentralizadas.
 - ✓ Articularíamos con los sectores sociales.
 - ✓
 3. Solución ante la falta de vivienda propia:
 - ✓ Alquilando: 80%.
 - ✓ Convivencia con familia o conocidos: 10%.
 - ✓ En asentamientos irregulares el 10%.
 4. Concepciones sobre Autogestión:
 - ✓ Como un grupo se organiza para acceder a vivienda.
 - ✓ Las ONG, facilitan la obtención de recursos económicos.
 - ✓ Establecimiento de principios y valores en un grupo común: Participación, Ayuda Mutua, Aportes.
 - ✓ Capacidad organizativa

Grupo 2.- Rol de las organizaciones de la sociedad civil.

1. *Escriban algunos motivos por los que no se sienten representados por las organizaciones sociales (cooperativas, mutuales, sindicatos, iglesias, clubes, etc.), en las soluciones de los problemas de viviendas.*
 2. *Si dirigieran algunas de esas organizaciones sociales, escriban 3 acciones para dar respuestas positivas a esos problemas.*
 3. *Escriban cómo cada uno de los miembros del grupo, ha enfrentado el problema de la vivienda.*
 4. *¿Qué entienden por autogestión?*
-

1. No se participa en las organizaciones sociales por:

- ✓ Desconocimiento.
- ✓ Desinformación.
- ✓ Dificultades en los ciudadanos y en las organizaciones para aceptar los cambios que el sistema ha impuesto.

4. Concepciones sobre Autogestión

- ✓ Las cooperativas construyen:
 - Capital social.
 - Sentido de pertenencia.
 - Solidaridad.
- ✓ Las cooperativas rompen con:
 - Lógica del lucro.
 - Competencia y competitividad que imponen el sistema capitalista.
- ✓ Las cooperativas promueven:
 - Compromiso.
 - Autogestión en la construcción de las viviendas, los barrios y la ciudad.

LAS RESPUESTAS FALTANTES SE EXPUSIERON EN FORMA ORAL EN EL PLENARIO QUE DIERA CIERRE A LA JORNADA.

Grupo 3.- Sobre los actores responsables.

1. *¿Ante la falta de viviendas, cuáles de los siguientes actores consideran más responsables? ¿Y cuáles los menos responsable? Ordenen la siguiente lista:*
Gobierno provincial. Mis padres. La gente. Gobierno Municipal. Las Leyes. La cultura. Yo. Las organizaciones sociales. Gobierno Nacional. Los corralones. Mi ex pareja. Nosotros/as. La Justicia. La Legislatura. Los medios de comunicación. La educación. Las empresas constructoras. Mis vecinos. El dueño de mi alquiler. La inmobiliaria.
 2. *¿Sobre algunos de los actores que marcaron como más responsables, hicieron algo en los últimos 5 años? Den ejemplos.*
 3. *Escriban cómo cada uno de los miembros del grupo, ha enfrentado el problema de la vivienda.*
 4. *¿Qué entienden por autogestión?*
-
- 1) En esta comisión apenas apuntaron algunas ideas por escrito que luego desarrollaron oralmente en el plenario. La idea principal de la síntesis giraba en torno a que es muy difícil encontrar un responsable o asignar el primer puesto de responsabilidad a algún actor en particular. Sin embargo, entre los actores responsables, al momento de escribir, mencionaron:
 - ✓ Legislaciones vigentes.
 - ✓ Procesos de privatización.
 - ✓ Falta de participación de la sociedad generada por distintos momentos históricos y políticos.
 - ✓ Democracia sin sentido social.
 - ✓ Inmobiliarias y la mercantilización de la vivienda.
 - 2) En cuanto a las intervenciones que han tenido, con sentido de modificar la incidencia negativa de los actores mencionados, escribieron:
 - ✓ Desafíos presentes:
 - ❖ Crear y/o desarrollar organizaciones.
 - ❖ Generar conciencia y una cultura diferente en torno al problema de la vivienda.



ANEXOS

Diagnóstico Social Preliminar
Barrio La Bolsita
Ushuaia



Localización

El barrio se ubica al noreste de la ciudad, aproximadamente a 5 km del centro. Localizado en el macizo 2 y 127 de la Sección F, zona Industrial mixta.

Historia del barrio

La historia de este asentamiento se inicia entre agosto y septiembre del año 2006, situación que llevará a sus pobladores a estar imputados en una causa judicial denominada: "MUNICIPALIDAD DE USHUAIA C/ OCUPANTES DE MACIZOS 2 Y 127 SECCION F S/ DESLOJO", bajo expediente N° 9178, Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial Sur. Dr. Juan José URETA.

Desde ese momento el barrio ha participado en el Foro Social Urbano, se organizó para resistir los desalojos, y su capacidad de lucha lo transformó en el único barrio sin custodia de la Cooperativa Magui Mar y sin desalojos.

No obstante en un momento, dos familias, debieron relocarse hacia el sector de Tránsito y Espera, en el barrio Andorra, por estar sobre la línea del gasoducto, mientras que otras cinco debieron reubicarse dentro del mismo barrio; dejando una traza de 7 a 15 mts., que actualmente se utiliza como acceso informal hacia el sector alto del morro.

Cuentan los vecinos, que cada día y noche padecieron el temor al desalojo, que se preparaban con piedras por si era necesario enfrentarse... Que durante varias semanas no durmieron ante la posibilidad de ser desalojados. También relatan el proceso de ayuda mutua con el que realizaron las primeras viviendas... "armaban una y la cuidaban y posteriormente armaban otra", así las primeras diez o quince familias comienzan a entablar lazos de amistad, que será uno de los pilares fundamentales para mantener unido al barrio, en ese conflictivo momento.

Hombres enérgicos y mujeres fuertes, serán la característica de esta población

que comienza a ser uno de los bastiones del movimiento territorial. A medida que transcurría su desarrollo, acompañaron a otros barrios para defender sus viviendas ante desalojos, marcharon por las calles de la ciudad para reclamar su derecho a la vivienda, reconstruyeron viviendas de vecinos de otros barrios, y aprendieron a decir su palabra en los espacios públicos.

Su participación fue esencial en espacios políticos como la Mesa Institucional de la Ley 746, con presencia tranquila, de pocas palabras pero concretas, procurando el diálogo más que el enfrentamiento verbal, con acciones denunciativas a través de videos producidos localmente, y entrevistas con comunicadores sociales de otras regiones.

En la búsqueda de formas alternativas de solucionar el problema de la vivienda, sus referentes participaron en distintas jornadas de problematización del fenómeno; se encontraron con las Madres de Plaza de Mayo, asistieron a las JORNADAS DE Salud Mental de FUNDAGIC, al Encuentro con CEVe SEHAS de Córdoba, siempre procurando el diálogo con movimientos territoriales como el MTL y el MOI; participaron también en encuentros locales de Derechos Humanos, de la Memoria, en Jornadas de la Mujer, en los Medios de Comunicación locales, y en organizaciones internacionales como AIH, COHRE, y Red de hábitat.

Paralelamente la vida cotidiana les exigía instalar la luz, el agua, las cloacas, realizar accesos, cuidarse de los incendios, todo ello en condiciones de irregularidad. La consigna principal para sostener la vida en el sector era ocupar, es decir "venir a vivir" para defender el barrio. Hacia fines del 2007, ya vivía casi la totalidad de las familias que hoy habitan este lugar.

Ese mismo año comienzan los primeros diálogos con el municipio, donde se incluye al barrio como sector de transitoriedad para proyecto integral. No obstante, la judicialización sigue pendiente de resolución y la falta de condiciones de acceso a los servicios básicos, será un problema para la comunidad hasta la actualidad.



Si bien en junio del año 2007, se rubrican Actas Acuerdo con Municipios Provincia, para el acceso a los servicios esenciales, éstas no se cumplen, deberán ser los vecinos los que con su propio esfuerzo y solo en algunos casos, logran las irregulares conexiones para acceder a los mismos, los que aún hoy se encuentran en situación de precariedad.

Esos primero referentes son los que participarán de la primera reunión con el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos, en Buenos Aires, en el mes de mayo de 2008. Entre los meses Septiembre y Diciembre del mismo año, comienzan las primeras visitas del Presidente del MOI, Arq. Néstor Jeifetz a la ciudad de Ushuaia, ya en el territorio barrial. No obstante, su ocaso como grupo de referencia, será un fuerte condicionante para lograr la participación del barrio.

Una nueva etapa comienza a vivir esta población como posibilidad de proyectar un cambio para su futuro, pero uno de las principales problemas que deberán enfrentar es la conformación de nuevos referentes. Los enfrentamientos interpersonales, la desconfianza entre grupos, los prejuicios, las prácticas cotidianas de violencia y consumo de alcohol, sembrarán dudas respecto al avance de este proyecto.

Se conforma un nuevo grupo con referentes de ambos sexos, y se consensúan algunos criterios para avanzar en lo organizativo: división del trabajo en comisiones, asistencia obligatoria y restricción del consumo de alcohol en reuniones y asambleas barriales, aportes económicos, toma de decisiones respecto a las viviendas sin moradores, trabajos comunitarios para acceder a los servicios faltantes, entre otros.

A nivel de proyecto, se acuerda cumplimentar algunos objetivos y tiempos del proyecto del MOI, pero paralelamente se cuestiona el rol del barrio en relación al FSU y CTA Local. Los conflictos internos se trasladan a la organización de segundo grado (FSU) y la desconfianza en las organizaciones representativas del movimiento territorial, junto a la práctica clientelar inserta en el barrio, contrastará con los avances del proyecto, en el primer semestre del año 2009.

Así mientras, con un grupo de vecinos se avanza en el proceso de formación/capacitación en Cooperativas Autogestionarias MOI, se desintegra esa nueva comisión, con fuertes cuestionamientos en relación a su compromiso con el barrio en su conjunto.

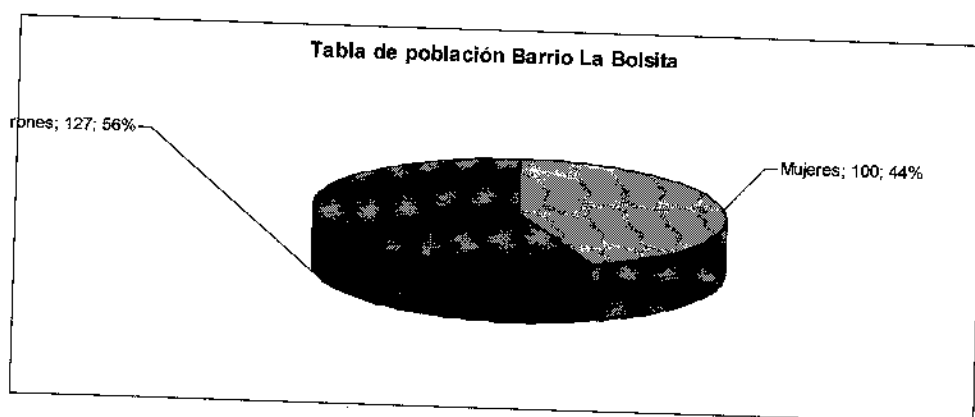
Si bien la anterior comisión se caracterizó por un fuerte liderazgo personalista, éste nuevo grupo no pudo realizar un salto cualitativo, ya que sostienen una práctica clientelar. Se observa que algunos integrantes de la comisión, logran mejoras personales (a través de planes comunitarios, etc) generando nuevas desconfianzas en la vecindad. Y nuevamente el barrio es segmentado en la resolución de sus necesidades y fragmentado en el proceso organizativo.

Sólo la firma del Convenio MOI – Estado Provincial y Municipal, el 25 de junio del año 2009, será el instrumento que confronte este presente conflictivo.

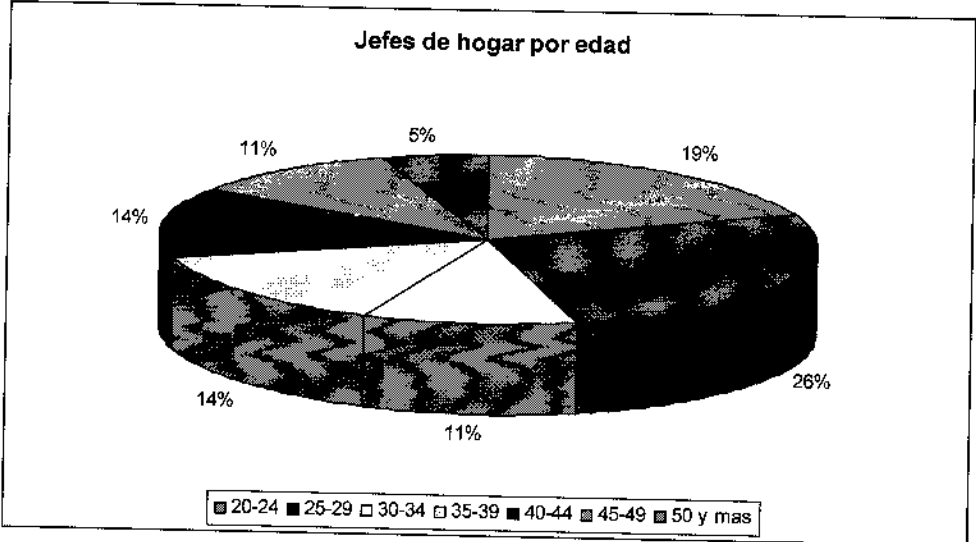
Hoy el barrio ha conformado la Cooperativa de Vivienda “Balcones de Ushuaia”, para lo que han realizado la capacitación exigida por el INAES, encontrándose a la espera de la Matrícula, y trabajando colectivamente algunos enfrentamientos personales y desentendimiento de la práctica política de las organizaciones que pretenden modificar la realidad en que se vive.

Situación Sociodemográfica

El barrio la Bolsita está conformado por 58 familias, componiendo un total de 227 habitantes, de los cuales 100 son mujeres y 127 varones.

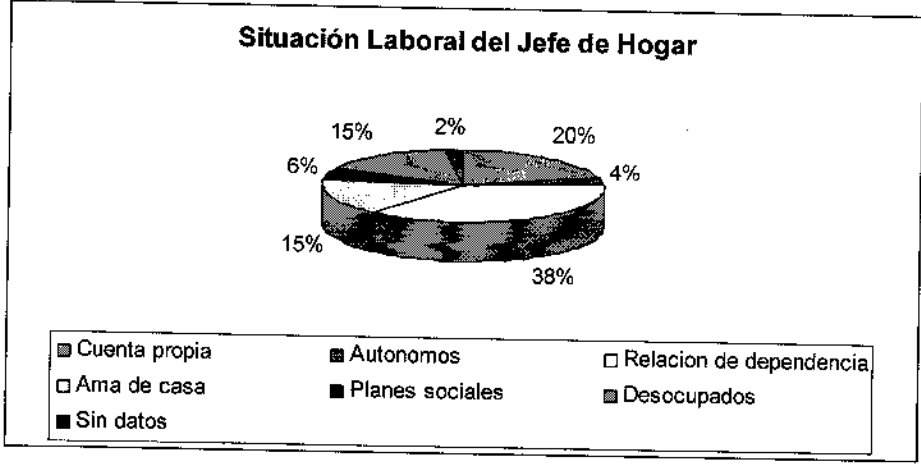


Del total de hogares encuestados, se observa que el 75 % de jefes de hogar son hombres, mientras que el 25 % restante son mujeres, siendo un dato significativo la edad de los mismos: el 30 % tiene entre 25 y 29 años, y el 19% no supera los 24 años de edad. La mitad de ellos ya han sido padres.



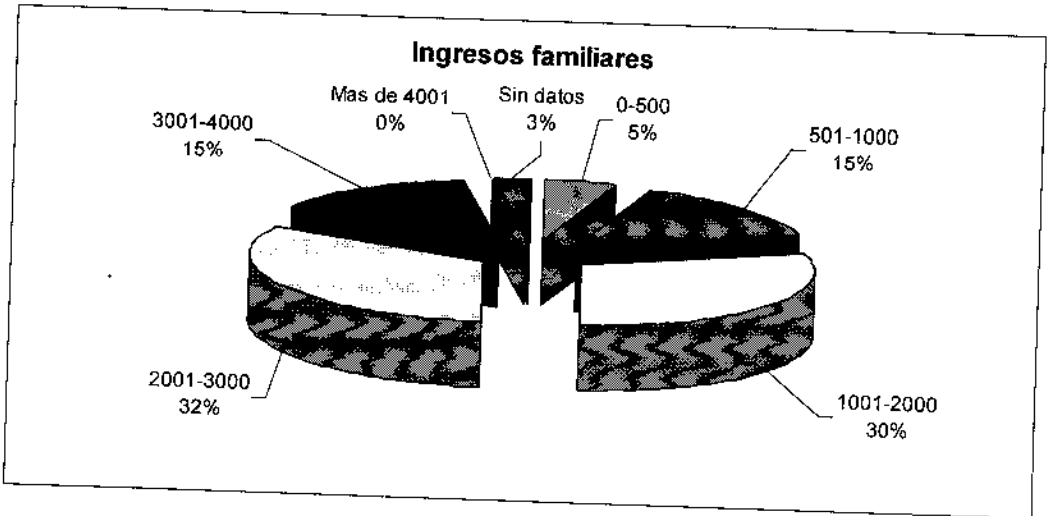
Situación Laboral del Jefe/Jefa de Hogar

La situación laboral de los jefes de hogar, es de un 38% de relación de dependencia; continúa el trabajo por cuenta propia, generalmente en la construcción, con un 20%; un 15% de Jefes/as desocupados, sumados a otro 15% de amas de casa que se declaran desocupadas. En el caso de las cónyuges, de 39 encuestadas, un 35% son amas de casa, y en igual porcentaje trabajan en relación de dependencia. Cuando el cónyuge es masculino se define como desocupado (8 casos).



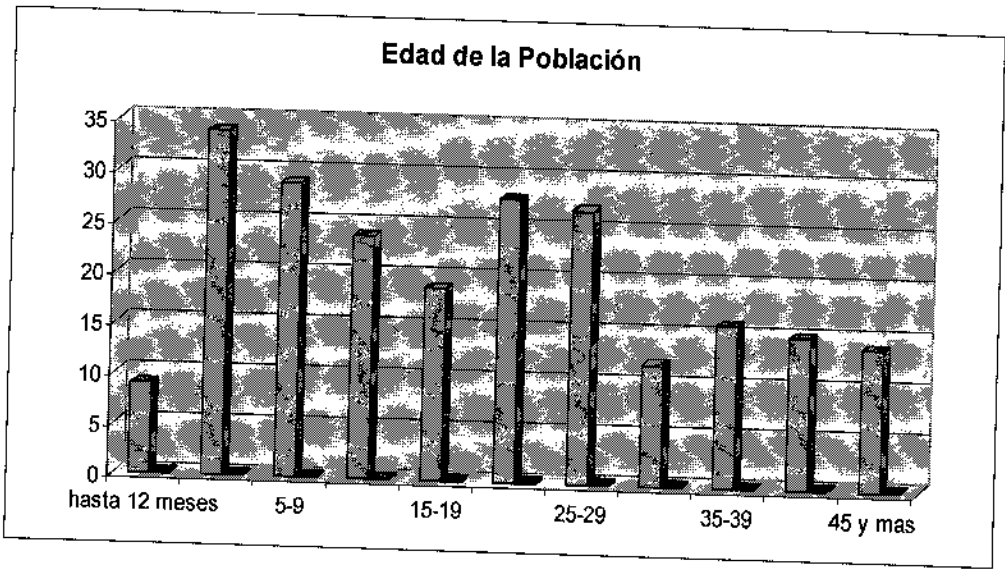
Ingresos Familiares

Los ingresos de los grupos familiares fluctúan de \$0 a \$4000, siendo la mayor proporción de familias (33%), las que cuentan con un ingreso de hasta \$3000, continuando las familias que poseen un ingreso de hasta \$2000, conformando el 32%.

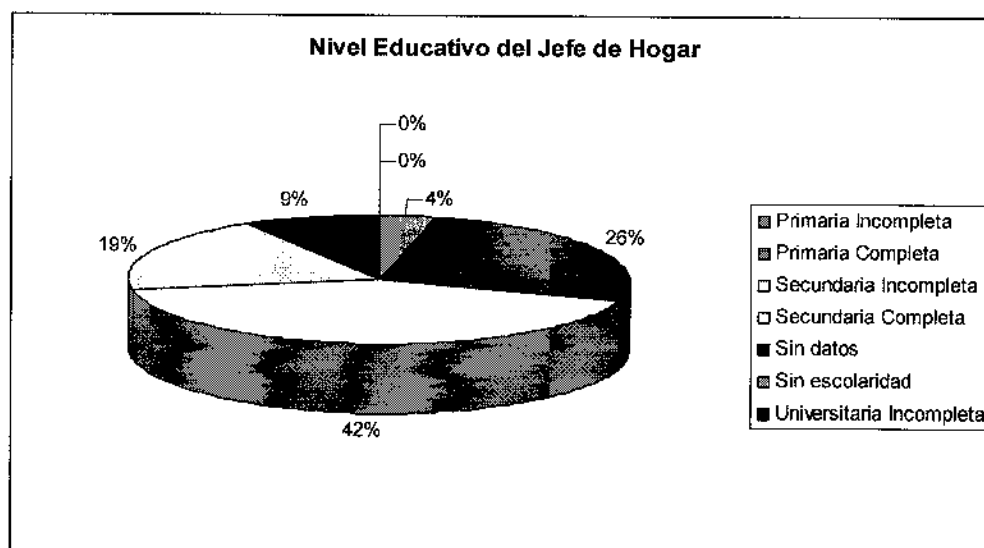


Población

La juventud en la pareja, se correlaciona con la cantidad de niños en el lugar: son 96 de entre 0 y 14 años, es decir, conforman el 48% de la población total. La mayor franja etarea es la comprendida entre 0 a 4 años, con 41 niños.



En general, los niños más pequeños son cuidados por sus padres o vecinas, un reducido porcentaje asiste a guardería o jardín infantil, dato no menor a momento de pensar en políticas públicas para las familias. En particular si al observar las referencias de escolaridad alcanzada por los jefes y jefas de hogar, se destaca la ausencia de jóvenes con estudios terciarios y/o universitarios. Siendo si, una amplia mayoría los que sólo han culminado su educación primaria o llegaron al 2 año de la secundaria: 26% y 42%, respectivamente.

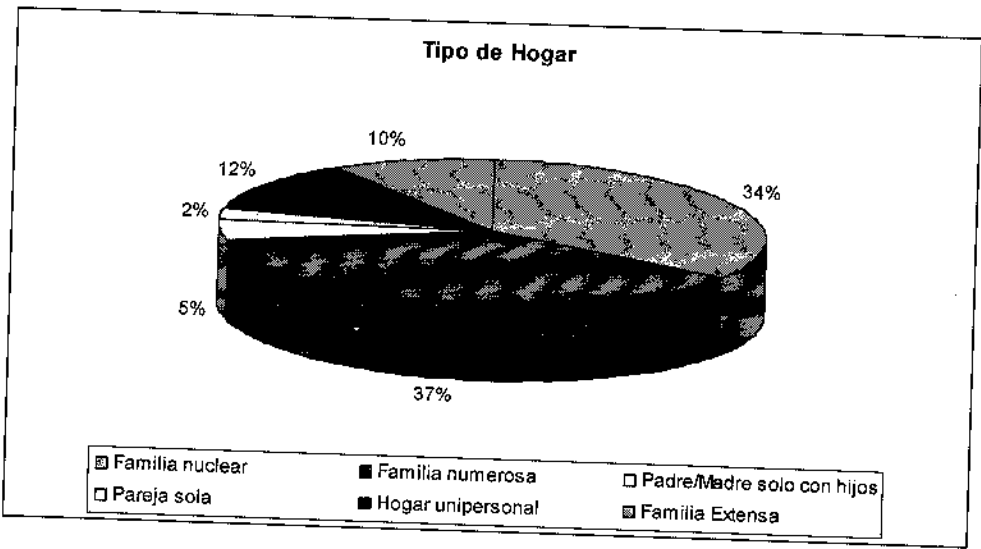


Cuando se profundiza en los motivos de deserción escolar, la maternidad adolescente, la repitencia y la necesidad de salir a trabajar, son los principales motivos. De allí que plantean como uno de los principales intereses la continuidad de sus estudios y la necesidad de contar con espacios de apoyo escolar, cuidado de niños, y lugares de juego y esparcimiento en el barrio.

Conformación de las familias

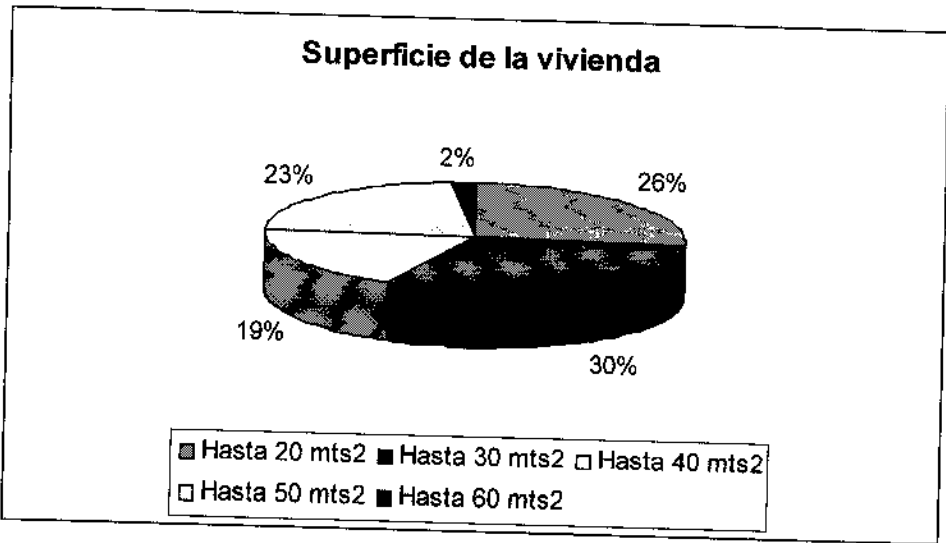
Si analizamos los tipos de hogares, encontramos que el 37% son familias numerosas, con 3 a 5 hijos. Por otro lado, existe un 34% de familias nucleares; un 12% de hogares unipersonales; y un 10% de familias extensas generalmente con familiares en carácter temporario. El 5% de los hogares están conformados por padre/madre solos con hijos, y el 2% por parejas sin

hijos.



Relación Conformación familiar – Superficie de vivienda

Analizando los grupos familiares en relación al tipo de vivienda, rápidamente se puede observar un importante grado de hacinamiento, teniendo en cuenta que el 37% de las familias son numerosas, y el 30% y el 26% de las viviendas no superan los 30 mts2 y 20 mts2 respectivamente. Todo ello en un contexto barrial de falta de acceso a los servicios básicos y esenciales de agua, energía eléctrica, calefacción, cloacas, accesos viales y peatonales, recolección de residuos, entre otros.



Tipos de Vivienda – Servicios Básicos - Dificultades

Es de destacar que la mayoría de las viviendas ha sido construida por sus propios habitantes, solo tres casos son viviendas compradas a los antiguos moradores. En general, están construidas con materiales de desecho, construcciones livianas, asentadas sobre trineos o pilotes. Se observa un pequeño porcentaje de vivienda sobre platea.

La mayoría de las viviendas cuentan con un precario baño, que suele ser el lavadero y donde se deposita el agua para uso diario. Solo tres casos no tienen baño, son hogares unipersonales y utilizan la ducha de una estación de servicio cercana para el aseo personal.

La falta de agua corriente es un serio problema en especial para las madres que son las que deben mantener la higiene de sus hijos y por lo tanto las que junto a ellos realizan diariamente la búsqueda del vital elemento, para lo que deben recorrer unos 200 mts. en bajada y subida con los tachos, no siempre por escaleras. Y cuando el sendero sí la tiene, está en muy malas condiciones. Es el mayor reclamo de las mujeres hacia los hombres.

Cotidianidad Barrial

En el barrio, las mujeres son amas de casa, trabajan de niñeras o de limpieza, ya sea por horas o jornadas. Son las que realizan con mayor compromiso las tareas de ayuda mutua, por ejemplo la construcción de las escaleras, la búsqueda de las garrafas o los cilindros, la limpieza del barrio, etc. Los varones que tienen mayor conocimiento de los oficios son los que accionan a nivel público, en las instituciones del estado o en partidos políticos para la consecución de materiales. Si bien tienen mayor dificultad para iniciar una tarea conjunta, son ellos los que ejecutan la tarea acompañando así, la iniciativa de las mujeres.

Los niños, especialmente los preadolescentes, ayudan en las tareas domésticas y barriales: búsqueda de agua, de las garrafas, cuidado de sus hermanos, etc.

Por eso son quienes reclaman las condiciones de higiene del barrio, señalando que existe acumulación de basura y botellas.

En una de las viviendas se observa una Escuelita Dominical, a la que asisten unos 15 niños; y en otra, una "Copa de Leche". Este lugar está coordinado por cinco mujeres y a ella asisten entre 15 y 25 niños, y está auspiciado por una Fundación de la ciudad.

También cuenta este barrio con una cooperativa de trabajo, recientemente matriculada, y en búsqueda de trabajo.

El barrio realiza festejos en fechas comunitarias: Cumpleaños del barrio, Día del Niño, Día de la madre y otros.

En cuanto a organización interna, en su trayectoria ha tenido dos comisiones barriales, y actualmente esta conformada la Cooperativa de Vivienda Autogestionaria.

En cuanto a capacidades de procesos organizativos y autogestivos para la conformación de una cooperativa, el barrio cuenta con hombres de distintos oficios, ya sea especializado como ayudantes.

La siguiente tabla, detalla los oficios principales de la construcción y conocimientos especializados:

Albañil	12
Constructor	2
Carpintero	8
Plomero	3
Electricista	4
Armador	2
Gasista	3
Pintor	5
Herrero	4
Zinguero	1
Techista	3

Información de Relevamiento realizado el mes de Julio de 2009.

Lic. Silvia Paredes - AS Alejandra Martinez

27/103

**Cooperativa de Vivienda,
Autogestionaria
y de Propiedad Colectiva "Desde Cero"**



- **Introducción**

El presente documento se enmarca en el ACUERDO ESTADO - ORGANIZACIONES SOCIALES. Experiencia autogestionaria de Hábitat Popular (EPAHP), suscripto entre Gobierno de la provincia, Municipalidad de Ushuaia y la Federación de Cooperativas MOI, registrado bajo el n°13816 de la provincia, ratificado por decreto n° 1298y Registro N°4809 de la Municipalidad de Ushuaia.

Describe el contexto en que viven las familias sin techo propio, las características demográficas, las condiciones laborales; el proceso de construcción de voluntades, de decisiones conscientes y convergentes con la perspectiva solidaria y cooperativa de la Experiencia EPAHP - COOPERATIVA DESDE CERO , su conformación como Autogestionaria y la aplicación directa de la Metodología de Guardia en sus tres etapas: ingreso, capacitación autogestionaria y pre cooperativa.

- **Conformación histórica**

Desde mediados del año 2008, el MOI – CTA –FSU han desarrollado actividades de promoción del cooperativismo autogestionario del hábitat popular y el impulso de políticas para su fomento en la provincia de Tierra del Fuego.

En este marco se impulsa la experiencia piloto, cooperativa desde Cero e implica el compromiso de los niveles gubernamentales provinciales y / o municipales de resolver el eje básico de la transferencia del suelo urbano con infraestructura a la cooperativa y de las familias, de conformarse en cooperativas a través de la implementación del proceso de Guardia¹

• ¹ Espacio de información, comunicación, acompañamiento y fortalecimiento progresivo de capacidades de personas, familias y grupos que quieren participar de procesos autogestionarios y cooperativos de hábitat en forma organizada.

LA Guardia es un proceso sistemático de conformación de una organización capaz de desarrollar políticas y acciones concretas de hábitat en forma cooperativa y autogestionaria. La duración promedio es de diez meses

Las etapas de Guardia son:

- Ingreso
- Capacitación autogestionaria.
- Grupo pre-cooperativo

INGRESO	AUTOGESTION		GRUPO PRE COOPERATIVO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Conocimiento general	Conocimiento específico teórico y práctico		Convenio pre cooperativo	Formación comisiones	Evaluación mensual	Prácticas en cooperativas como aspirantes		Evaluación Final de aspirantes	Ingreso a cooperativ

Así a partir del mes de Febrero del año 2009, se inicia el desarrollo cooperativo de este grupo, inicialmente con 10/12 familias, y logrando un numero constante de 30 familias, que se mantienen hasta la actualidad, no obstante haber transitado casi 80 grupos familiares interesados.

La convocatoria, se realiza hacia trabajadores ocupados y/o desocupados que se acercan a la Central interesados principalmente por la vivienda, Los distintos momentos transcurridos de la Guardia, van fortaleciendo vínculos y decisiones en algunas familias y alejando a otras.

Hacia mediados del año 2009, el proceso de formación comienza a ser una cotidianidad en los cooperativistas, ahora los grupos familiares que aportaban 3 horas semanales a la formación, observan que ya no se sostiene con un solo día de encuentro sino, que requieren de una nueva jornada semanal. Las familias, comienzan a sostener un ritmo frecuente de formación y apropiación de experiencias, que confluyen en la conformación de las comisiones de trabajo, ya no desde un precepto textual, sino desde la realidad que se vivencia².

Se promueve el interés por compartir experiencia con otras cooperativas del país: se logran viajes a Buenos Aires, se concretan y organizan encuentros locales de capacitación y fortalecimiento entre ambas experiencias, surgen los primeros conflictos y nuevas modalidades de resolverlos.

² Poner en práctica, grupalmente, los tres pilares del funcionamiento de una cooperativa autogestionaria de vivienda por ayuda mutua (participación, aportes y ayuda mutua), mediante la implementación de un convenio discutido, elaborado y ejecutado de modo autogestionario



Desde la organización FSU –MOI . CTA, se impulsa el cooperativismo autogestionario y la creación/ adecuación de marcos normativos políticos e instrumentos que lo sustenten. Así se logra el Convenio Estado –Organizaciones , que se suscribe el 25 de junio del mismo año.

Este convenio implementa una modalidad de Coordinación estatal /organización; formado por representantes de la Provincia, el Municipio, el MOI-CTA y las incipientes Cooperativas. Esta novedosa forma de plantear propuestas y llegar a consensos rinde sus frutos y, hacia fines del año 2009 se define el predio que la provincia aportara para llevar a cabo la experiencia.

Por ser este, un predio de reserva fiscal, requiere de una desafectación por Ley y un nuevo actor comienza a tener preponderancia; la legislatura. Así, desde mayo del presente año, un proyecto de Ley está en discusión en la legislatura provincial. A la espera de su aprobación.

• Características de la población

Sobre la población cooperativizada en esta experiencia, y en base al relevamiento realizado a Febrero del año 2010, se destaca que las 30 familias censadas, conforman un total de 72 habitantes, de los cuales el 37% , son niños y adolescentes, siendo la franja mayoritaria la de 0 a 5 años , se observa asimismo un 5% de adultos mayores.

El origen de la población es un 95 % argentina.

La edad del /la titular cooperativista se concentra entre la franja de 25 a 34 años (64%) , El 66% de los socios son varones y el restante 34 % son mujeres. Las familias están compuestas por 1 a 6 integrantes

La estructura de los hogares es heterogénea y pueden distinguirse cuatro tipos: hogares nucleares (incluye parejas solas y flia numerosa), hogar monoparental con hijos (padre o madre solo con hijo a cargo), hogares unipersonales y familias extensas. En este caso, se trata en su mayoría de hogares nucleares (48%), y se destaca en porcentajes significativo los hogares unipersonales (28%) y la familia extensa (16%). Este último tipo familiar, responde a un nuevo fenómeno que se está suscitando en la provincia, donde los adultos mayores, al encontrarse sin sus hijos / nietos en la provincia de origen, migran a estas latitudes y se incorporan al grupo familiar ya arraigado. Así

La educación del /la cooperativista titular, es de nivel medio, ya que en un 44% ha completado sus estudios secundarios, un 12 % cuenta con educación terciaria, mientras que un 6 % está completando su formación, ya sea universitaria y / o terciaria. No obstante es necesario advertir que el 30 % restante, no ha podido terminar sus estudios primarios y/o secundarios.

La situación laboral, indica que casi el 30% son autónomos y un 20 % se encuentra desocupados, mientras que solo el 40% cuenta con una situación laboral estable, es decir aquellos que trabajan en relación de dependencia.

Sus oficios son heterogéneos, destacándose los relacionados con la construcción, la gastronomía y el comercio. El ingreso promedio de los grupos familiares se encuentra entre los \$2.000y \$3000.

• Trayectoria habitacional

La antigüedad de residencia oscila entre 30 y 3 años, según sean nacidos en esta provincia o provengan de otras.

El 82% de estas familias son inquilinas, un 13% viven con sus familias de origen y un 5 % habitan viviendas en calidad de préstamo.

Las viviendas que alquilan son casa (48%), departamento (39%) y habitación (13%). Las casas en que viven, en su mayoría solo poseen un (1) solo cuarto de uso exclusivo, al igual que los departamentos, siendo el mayor porcentual el monoambiente (35%).

El 30 % de estas familias debe contar con \$1800 mensuales para el alquiler, el 44% requiere de \$1400, y el 26% debe poseer \$1000 mensuales, para acceder a una vivienda.

Estos datos demuestran que la situación de los inquilinos se torna insostenible con ingresos familiares de 2000 o 3000 pesos. Sumado que, para acceder a *un techo*, un 55 % de las familias debe abonar mensualmente los servicios de agua, luz, gas y /o impuestos

Cuando se analiza el aumento de los alquileres desde al año anterior (2009), se observa un incremento promedio del 30%, que se detalla en el siguiente cuadro:

Año 2009. Alquiler en \$	Año 2010. Alquiler en \$	Porcentaje de Incremento
750	1000	33%
900	1200	33%
1000	1400	40%
1200	1500	25%
1500	1800	20%

Las familias manifiestan que desde que decidieron conformar sus hogares, han alquilado entre 3 a 8 veces. Los motivos de la movilidad esta dado por falta de trabajo, por decisiones arbitrarias de los locadores o en búsqueda de reducir el costo de los mismos

• Proceso cooperativista

Las cooperativas de vivienda MOI son de autogestión, propiedad colectiva y ayuda mutua. Sus principios definen valores pero también formas cotidianas de organización para la construcción y defensa del Derecho a La Ciudad, como aporte hacia una sociedad más justa.

Bajo este precepto la Cooperativa Desde Cero, se hace visible a la comunidad desde finales del 2009, a través de la AYUDA MUTUA;

- Construcción de centro Vecinal del barrio 10 de Febrero en conjunto con otras cooperativas y barrios. Domingo 29 de Noviembre de 2009.
- Jornada de Limpieza en el barrio 10 de Febrero; Domingo de Febrero
- Construcción de techo y mejoramiento de vivienda siniestrada (paciente psiquiátrica). Marzo de 2010

EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO

Simultáneamente y ante la necesidad de generar una salida laboral para una importante cantidad de integrantes (20% de desocupados), se inicia una experiencia productiva de alimentos que confluye en la conformación de una cooperativa de trabajo gastronómica. Denominada "SALVADOR ALLENDE".

LA COOPERATIVA DE TRABAJO SALVADOR ALLENDE LTD, CONSISTE EN DAR UNA SOLUCION LABORAL A SUS COMPONENTES, LOS CUALES NO TENIAN TRABAJO O ESTE ERA PRECARIO.

LA ACTIVIDAD QUE ESTA DESARROLLANDO ES LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANIFICACION, REPOSTERIA, GASTRONOMIA, SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS, (COCINA SALUDABLE) MENUS PARA PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO COMO DIABETES, CELIAQUIA, HIPERTENSION, ALTO COLESTEROL, ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, OBESIDAD, DESAYANUNOS A DOMICILIO, ETC.

LA MANO DE OBRA ES DE 7 INTEGRANTES ENTRE REPOSTERIA, PANADERIA, COCINA, DELIVERY, ETC.

SE PREVE INCORPORAR, A PARTIR DE LA AYUDA a 10 INTEGRANTES, EN RELACION A LA PRODUCCION Y LOS TURNOS, ADEMAS DE EL DELIVERY (ZONAS DE RESPONSABILIDAD), ETC.

ORGANO DE DIFUSION

En esta construcción de consensos la dimensión comunicacional es esencial, por eso esta experiencia cooperativa cuenta con su órgano de difusión, Revista DESDE CERO, que lleva 3 números en su segundo año de existencia.

Esta producción cuenta con un equipo de trabajo, conformado por los integrantes de la cooperativa de vivienda, tiene una tira de 1000 ejemplares, de distribución gratuita y opera como espacio de formación y mayor alcance de los conocimientos teóricos y prácticos del hacer de esta experiencia..

ESPACIO CULTURAL

Los integrantes de esta cooperativa, son parte del colectivo cultural YANAPAKUNA, espacio de difusión de la música andina y de los pueblos originarios. Realizan encuentros programados en distintos barrios y centros culturales de la ciudad.

• Aspectos organizativos

Denominación. Cooperativa Desde Cero Ltda.

Matricula, 37860

Comisión Directiva,

Presidente. Nahuel Mieres

Secretario Adrian Mollo

Tesorera Maria Cancina

Vocal . Hernandez Jose

Sindico: Adriana Cappagli

Comisiones de trabajo:

Cuenta con tres comisiones y dos subcomisiones: Participación, Aportes y Ayuda Mutua .

Subcomisión de Reglamento Interno y de Prensa.

Las reuniones de formación se realizan: Jueves reunión general (informativa) y sábados trabajo de las comisiones . La Ayuda Mutua (Jornadas los días domingos)

Modalidad de trabajo:

AYUDA MUTUA.

Coordina acciones con organizaciones y personas que necesitan asistencia. Elabora un plan de trabajo, acuerda fechas, búsqueda de elementos y de maquinarias necesarias, proveen de todas las herramientas e insumos

Las jornadas se realizan por lo general los domingos y feriados y en ellas participan todos los socios sin distinción de sexos., se establece un sistema de horario y capacidades existentes. Allí se observa la función de mayor interés / capacidad de cada cooperativista.

APORTES:

Está coordinada por la tesorera, se reúnen semanalmente, definen las tareas a realizar, cobro de las cuotas, actualización de la situación correspondiente, rendición de cuentas mediante informes mensuales.

PARTICIPACION.

Articula con organizaciones y gestiona con el estado municipal, legislatura, ejecutivo provincial. Se encarga del funcionamiento interno, la participación de los socios, el registro de los asociados y la actualización de la información de cada familia interesada. Organiza eventos para la búsqueda de fondos.

Importante.

- Todas las comisiones evalúan mediante puntaje.
- Tienen un alto nivel de asistencia

• Expectativas

Cuando se pregunta sobre deseos y expectativas de los asociados en relación a la vivienda, responden:

Que lo más hermoso sería tener una casa por la que las personas se esmeren y trabajen para ello.

Que la vivienda debe ser acorde a las necesidades familiares, cómoda y para toda la vida.

Que necesitan una vivienda digna para formar una familia

Al referirse a la Cooperativa, manifiestan:

Que se acercan por una necesidad y luego de adaptarse a la Guardia, logran entender que con el trabajo en cooperativo llegaran más rápido a la soñada casa.

Que no pueden esperar al IPV o al registro de Tierras, y además de gustarle las ideas y forma de trabajo concreto, ven compromiso verdadero en el grupo humano.

Que individualmente es difícil lograrlo. Les interesa la autogestión de la vivienda.

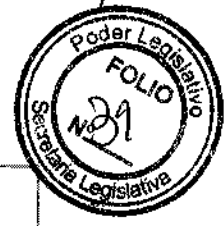
• Recomendaciones

- La situación que se plantea en este diagnóstico no es nueva, solo que pareciera haber llegado el momento de ocuparse de ella. El mercado de alquileres, el crédito hipotecario y el acceso a la vivienda ha sido y es tratado en forma recurrente, sin lograr avances ya sea a través de regulación de precios, o gravámenes impositivos que desalienten la especulación.
 - Es necesario instalar este tema, que transversaliza la crisis habitacional que se vive en la provincia. De allí que la afectación de una porción de suelo urbano para dar lugar a esta experiencia autogestionaria y de ayuda mutua, podría considerarse el punta pie inicial de nuevas formas de entender el hábitat, de acceder a la vivienda y ejercer el Derecho a la Ciudad.
 - Atender las necesidades de las clases media y media baja desde la perspectiva de construcción de territorios democráticos, coadyuva a repensar políticas de hábitat y materializar el camino hacia la transformación social.
-

Lic. Silvia Paredes

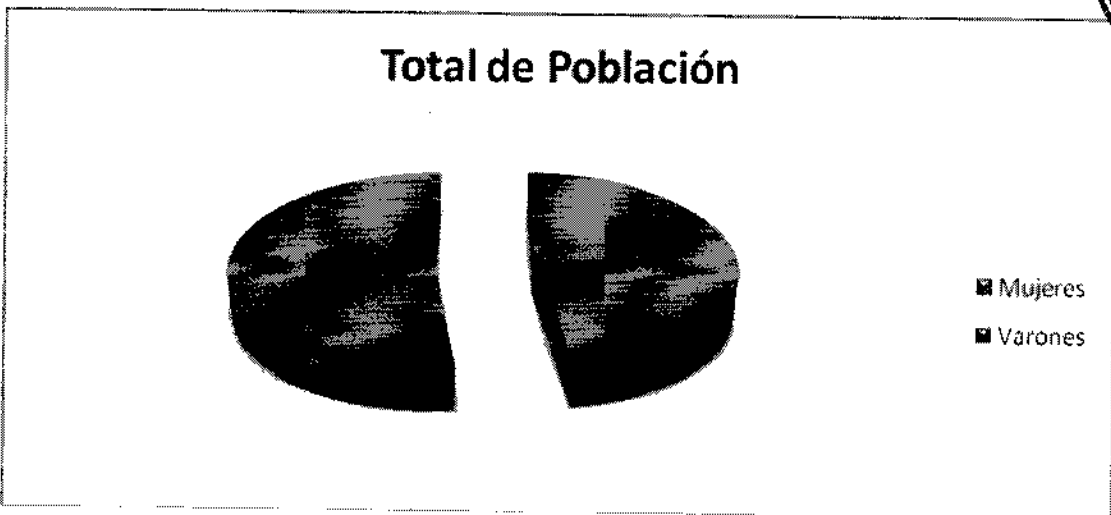
Trabajadora Social

MP 068



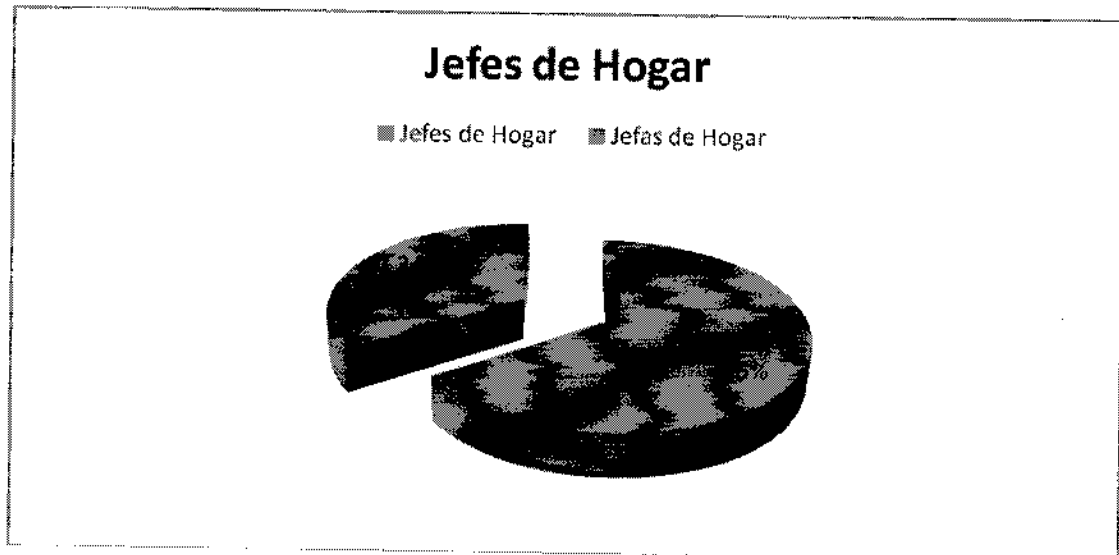
ANEXO : TOTAL DE POBLACION POR SEXO

Sobre un total de 72 habitantes

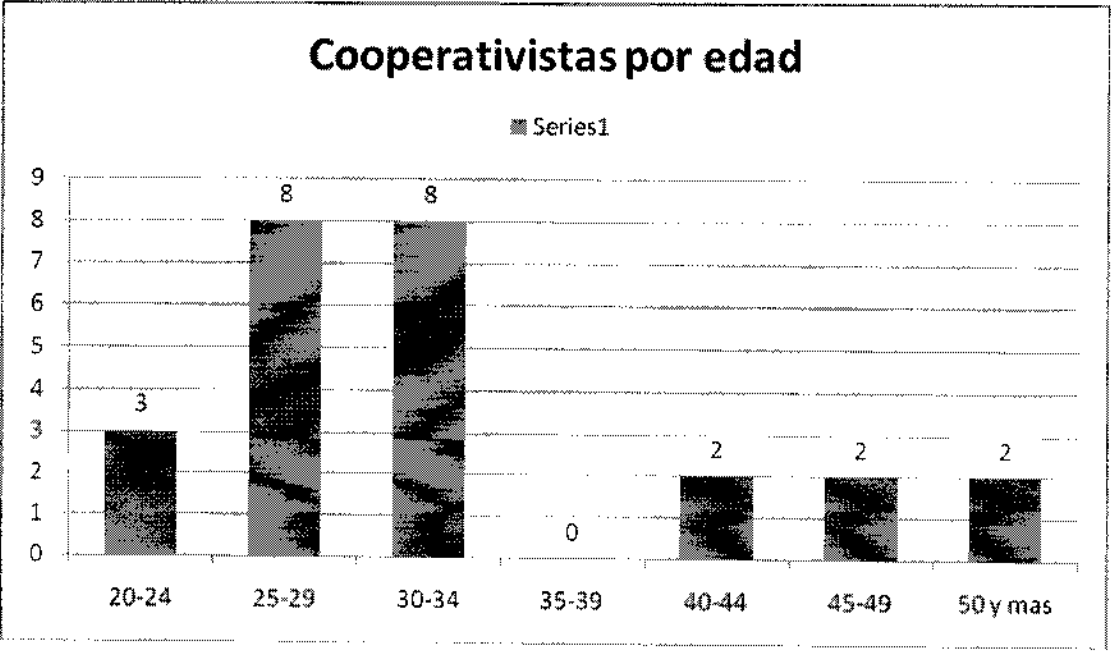


ANEXO –EDAD DE LOS /LAS COOPERATIVISTAS TITULARES

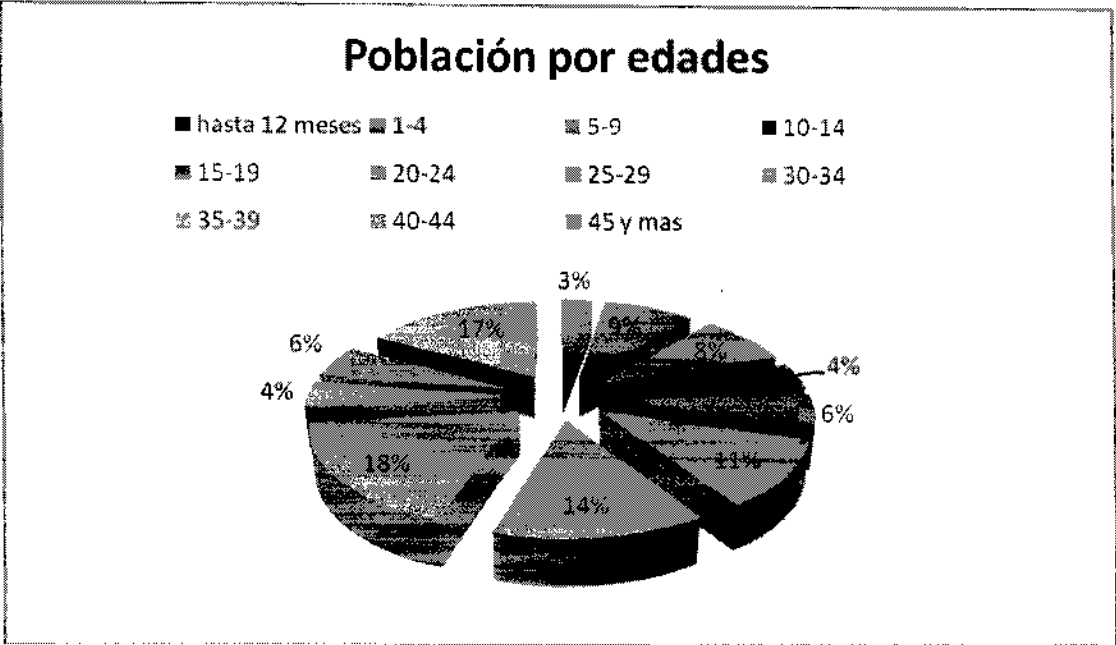
Sobre un total de 30 cooperativistas)



ANEXO . EDAD DE LOS / LAS COOPERATIVISTAS (JEFES DE HOGAR)



ANEXO EDADES DEL TTOAL DE LA POBLACION (72 HABITANTES)

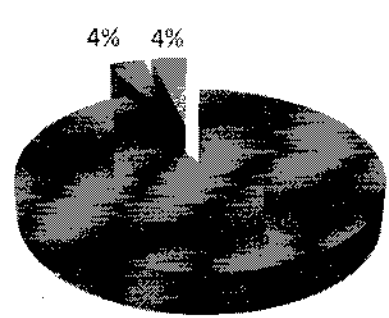


ANEXO TIPOLOGIA DE FAMILIAS (30 familias)

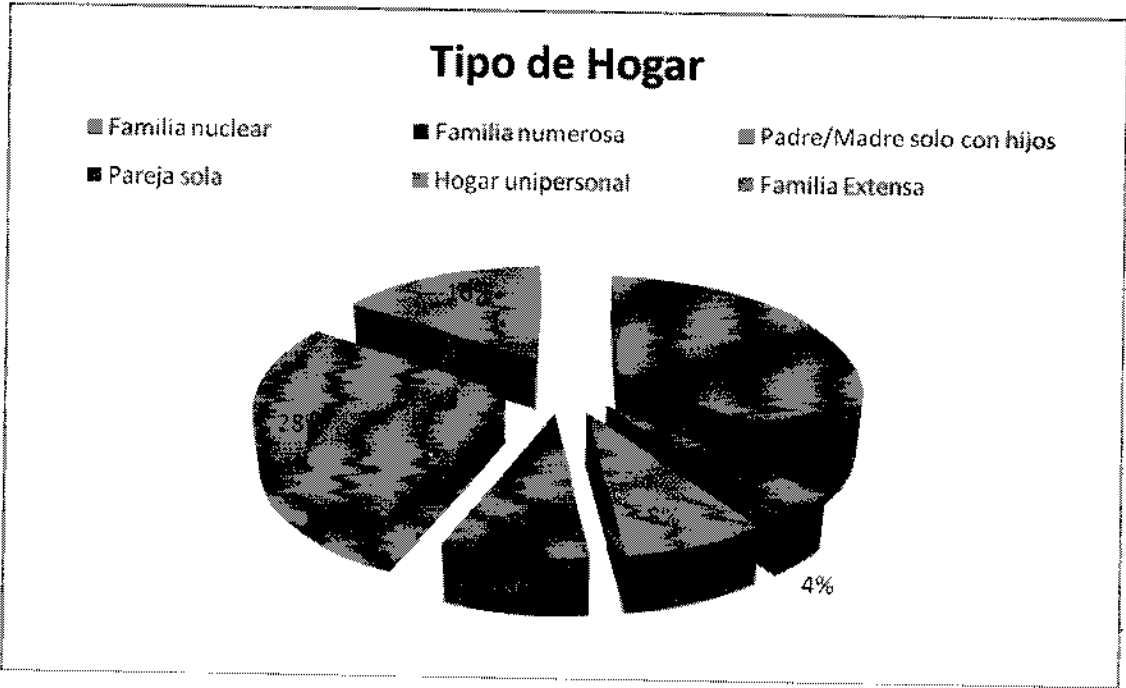


Origen de la Población

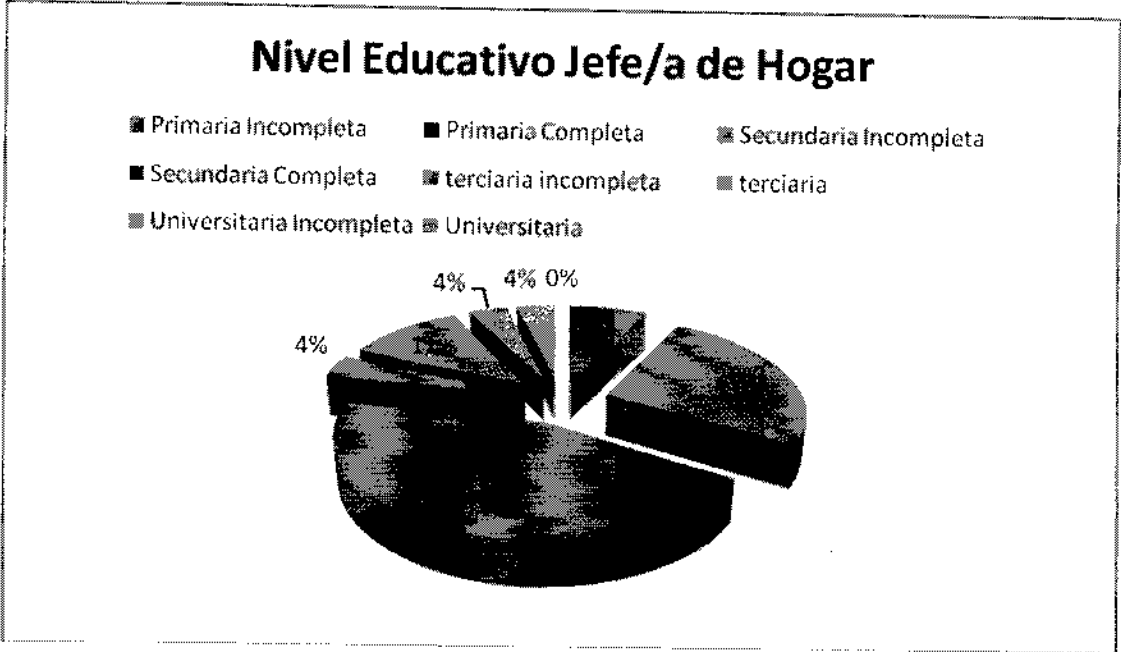
■ Argentina ■ Brasil ● Inglaterra



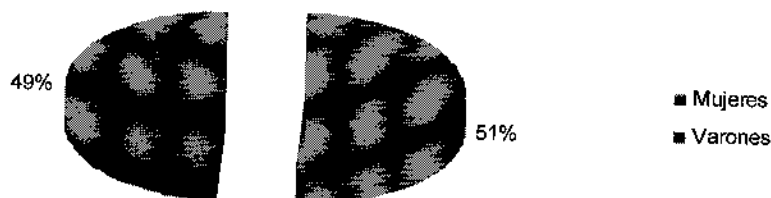
ANEXO



ANEXO:

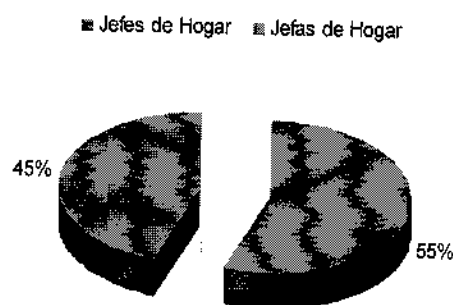


Total de Población



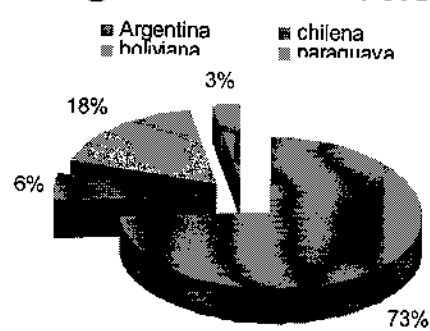
Datos generales Nuestro Techo- MOI-CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-

Jefes de Hogar



Datos generales Nuestro Techo- MOI-CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-

Origen de la Población

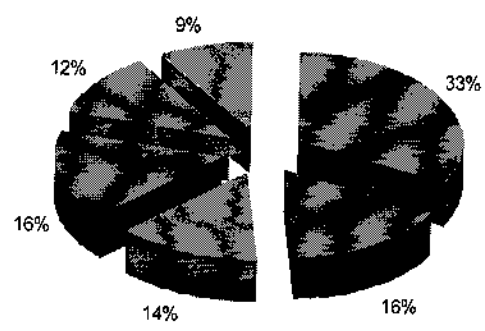


Datos generales Nuestro Techo- MOI-CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-



Tipo de Hogar

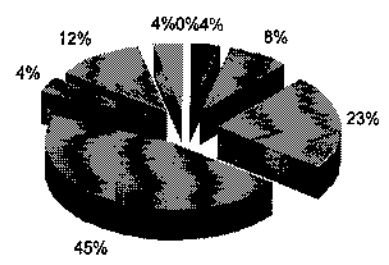
- Familia nuclear
- Padre/Madre solo con hijos
- Hogar unipersonal
- Familia numerosa
- Pareja sola
- Familia Extensa



Datos generales Nuestro Techo- MOI-CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-

Nivel Educativo Jefe/a de Hogar

- Primaria Incompleta
- Secundaria Incompleta
- terciaria incompleta
- Universitaria Incompleta
- Primaria Completa
- Secundaria Completa
- terciaria
- Universitaria

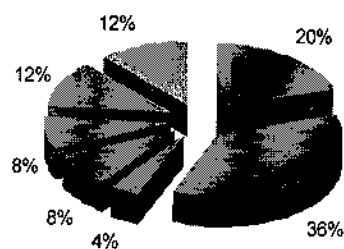


Datos generales Nuestro Techo- MOI-CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-



Situación Laboral Jefe/a de Hogar

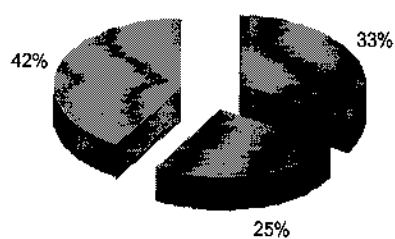
- construcción
- gobierno
- Desocupados
- otros(costura, changas)
- eventual
- docentes
- puerto/ estibador



Datos generales Nuestro Techo- MOI_CTA sobre un total de 39 cooperativistas.-

Alquileres

- 1500-2000
- 2500-3000
- 3500-4000



Servicios que deben afrontar cada grupo familiar

Servicios	Monto mensual
Agua	100-150
Energía Eléctrica	185-288
Gas red	275-300
garrafas	540-950

Ushuaia. Año2012.-

ADHESIONES

Y

FIRMAS

ACOMPAÑAN

AL PROYECTO DE LEY PROVINCIAL

DE PRODUCCIÓN SOCIAL

AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT POPULAR

1.500 FIRMAS DE VECINOS

DECLARACION DE APOYO A LA SANCION E IMPLEMENTACION DE UNA LEY PROVINCIAL DE PRODUCCION
AUTOGESTIONARIA DEL HABITAT EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ARGENTINA.



La Secretaria Latinoamericana de la Vivienda Popular impulsa políticas de producción autogestionaria del hábitat en el continente como vía para el fortalecimiento de las capacidades populares y la construcción de ciudades democráticas. No hay autogestión sin el Estado en función de estos objetivos, que en toda Nuestra América dinamiza el movimiento popular. Por ello nos solidarizamos con la iniciativa de los compañeros y compañeras del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de la Central de Trabajadores de la Argentina que promueven la sanción de una Ley Provincial con este Horizonte en la Provincia de Tierra del Fuego. Instamos a los ámbitos Legislativos y Ejecutivos provinciales, en particular en cabeza de la Gobernadora Fabiana Ríos- que ha apoyado esta dirección a través de la firma de un convenio en el año 2010, al que adhirió el municipio de Usuahia-, a que profundicen este direccionamiento acompañando la aprobación de la correspondiente ley provincial y su concreta implementación.

Quito, 28 de julio de 2012.

SELVIP – Secretaria Latinomericana de la Vivienda Popular.

Asociación de Cooperativas Múltiples – SOLIDARIDAD

Unión Nacional por Moradia Popular -- UNMP

Movimiento de Pobladores de Venezuela.

Movimiento de Ocupantes e Inquilinos – MOI

Federación de Tierra y Vivienda – FTV

Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua - FUCVAM

Federación Nacional de Pobladores - FENAPO

Red Habitar - Chile

CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR



- - - - - Por medio de la presente carta la Organización
Relovante siete Ezzcedas.....adhiera y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

- - - - - Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

- - - - - Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar Ushuaia, fecha.....

Firmas [Signature].....

[Signature].....

CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR



----- Por medio de la presente carta la Organización
Barrio Valle de Amdorra.....adhiera y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

----- Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

----- Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar...USH fecha...29/9/2012

Firmas

Mauricio Baric
Referente

40/103



CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR

- - - - - Por medio de la presente carta la Organización
Sobersa Maria del Pilar adhiere y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

- - - - - Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

- - - - - Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar....., fecha 29/9/2012

Firmas [Firma] Representante.
El Barrio Los Leñadores

41/103

CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR



- - - - - Por medio de la presente carta la Organización
.....Balco Itali.....adhiera y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

- - - - - Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

- - - - - Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar....., fecha 29/08/2012

Firmas

.....MAXIMILIANO ABAZUÁ.....



CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR

Por medio de la presente carta la Organización Floreál Benecobth adhiere y muestra su apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del Fuego, MOI - CTA, a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

----- Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat como proceso y no como producto, como proceso social y cultural y no como mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

----- Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales, acompañados por espacios de formación /investigación como es la universidad y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar 28/08/2012, fecha 2012

Firmas

Barbara LAS 7 CAECADAS.

43/103



CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR

Por medio de la presente carta la Organización
Victor Hugo Sysak adhiere y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

----- Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

----- Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

Lugar....., fecha.....

Firmas *[Signature]*

Referente
Cuesta del Valle

44/103

CARTA ADHESION
PROYECTO DE PRODUCCION SOCIAL AUTOGESTIONARIA DE
HABITAT POPULAR



----- Por medio de la presente carta la Organización
Referente "Las Reinas" - Andorra adhiere y muestra su
apoyo al proyecto de Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat
Popular, promovido por el Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de Tierra del
Fuego, MOI - CTA , a través de sus cooperativas autogestionarias: Balcones de
Ushuaia, Desde Cero y Nuestro Techo.-

----- Compartimos sus objetivos de entender la vivienda y el hábitat
como proceso y no como producto , como proceso social y cultural y no como
mercancía, como acto de habitar y no como mero objeto de intercambio.-

----- Consideramos que la articulación Estado - Organizaciones sociales,
acompañados por espacios de formación /investigacion como es la universidad
y otros, es un avance que democratiza las relaciones entre la ciudadanía toda.-

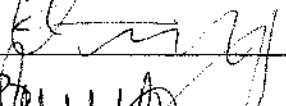
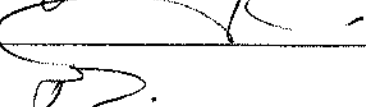
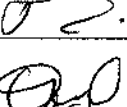
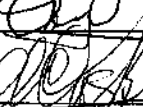
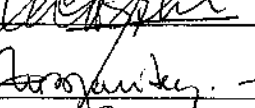
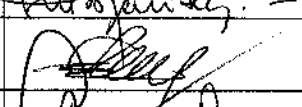
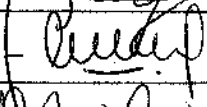
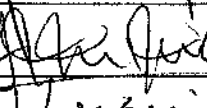
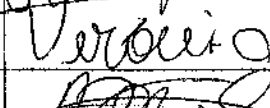
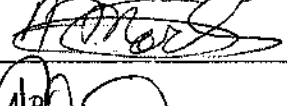
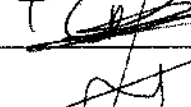
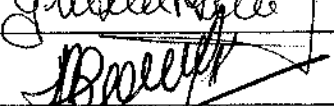
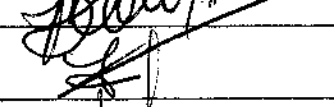
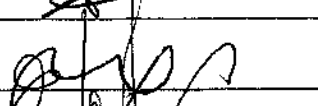
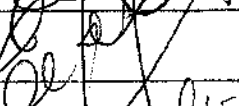
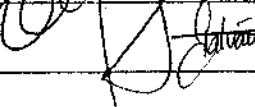
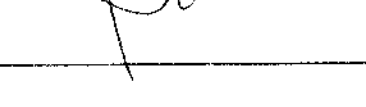
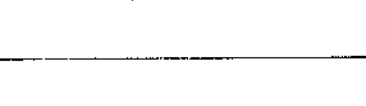
Lugar Ush, fecha 28/9/12

Firmas

[Signature]

Nora E. Lopez
DNI: 25889310

ADHESIÓN AL TRATAMIENTO DE LA LEY DE AUTOGESTIÓN DE VIVIENDAS

NOMBRE	DNI	FIRMA
GALUSSI, Mónica E.	12425381	
OSUNA, Sergio	12879790	
Bermúdez, Mónica	1606481	
DAVOLI, Miguel	8378871	
Di Matteo, Natalia	24126144	
Cócoras, Ángel Eduardo	26.955.936	
ENCINA, Julio Ricardo	28342766	
KENEDY, Carlina Eusebia	18500725	
Santillán, Alejandra	27.428.831	
VALERAS, Mirta Gladys	14.360.995	
Benítez, Cynthia Mando	20644365	
Silvia FRANCE	22.549683	
Florencia Andreani	29.311.778	
Romero, Liz	29.357.551	
SAITA, VERÓNICA	32.831.970	
Martínez, Azucena	23.730.595	
ROLFO VILMA	14.511.814	
Caro Reinaldo	17914474	
JIMENA CARABALLO	26416997	
BIZZOZZE, RODOLFO	18.406.684	
Cameli, Beatriz	21.596.869	
Romero, Isabel	22017070	
LÓPEZ, Mª LARRO	2428597	
PEREZ, Luis	25027733	
GALVÁN, Silvia	30.611.797	

**LOS 58 FOLIOS RESTANTES SON
PLANILLAS CON FIRMAS, LAS
CUALES QUEDAN PARA
CONSULTA EN LA DIRECCIÓN DE
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.**